



TETÄ VIRU MOHENDAPY
Motenondcha
Ministerio de HACIENDA

TETÄ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Metas Comprometidas logradas

Gestión Alcanzada

Resultados

Ciudadanía

Resultados

BAGP

BAGP

Ciudadanía

Transparencia

Información Pública

BAGP

Transparencia

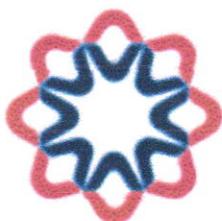
Información Pública

Balance Anual de
Gestión Pública

2019

BAGP

Principales Resultados



PpR

Presupuesto
por Resultados



DEFENSORIA
DEL
PUEBLO



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Visión Institucional "La Defensoría del Pueblo de la República del Paraguay al año 2021 será reconocida por su incidencia en la protección y la promoción de los derechos humanos, la actuación institucional fundada en el respeto de la dignidad humana especialmente en los territorios más vulnerables"

ÍNDICE

Contenido	
SIGLAS	3
PRESENTACIÓN.....	4
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD.....	5
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes.....	5
I.2 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad	6
II SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL 2019.....	7
III RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8
III.1 Logros alcanzados por la Entidad.....	8
➤ Denuncias Recibidas y Atendidas	11
➤ Áreas Atendidas	12
➤ Declaración de Objeción de Conciencia.....	13
➤ Divulgaciones y Concientización sobre Violencia de DDHH.....	15
➤ Otros: Víctimas de la Dictadura, Intervenciones de Oficio y Mediación.....	16
ANEXO I.....	17
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática	17
ANEXO I.....	17
➤ Principales Logros Obtenidos por Estructura Programática.....	17
➤ Recursos Humanos.....	41
ANEXO III.....	42
➤ Informaciones de Género	42



**DEFENSORIA
DEL
PUEBLO**



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

SIGLAS

DP: Defensoría del Pueblo

C.N: Constitución Nacional

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PAGA: Plan de Acción de Gobierno Abierto



**DEFENSORIA
DEL
PUEBLO**



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesitan"

PRESENTACIÓN

La Defensoría del Pueblo fue creada en virtud de la Constitución Nacional de 1992, como una institución que goza de independencia, autonomía funcional y administrativa. Así mismo se instaura constitucionalmente la figura del Defensor del Pueblo, quien es un comisionado parlamentario cuyas funciones son la defensa de los derechos humanos, la canalización de reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios. (Artículos 276 y 277 C.N.).

Los deberes y atribuciones del Defensor del Pueblo están contemplados en la Constitución Nacional (Artículo 279) y en la Ley 631/1995 "Orgánica de la Defensoría del Pueblo" (Artículo 10).

Es en su relación con los ciudadanos, donde la Defensoría del Pueblo cumple su función más noble y primordial: ayudar a las personas a que sus derechos sean respetados. La Defensoría está facultada para investigar situaciones particulares, a solicitud de los ciudadanos o por iniciativa propia, con el propósito de verificar y esclarecer hechos que por su naturaleza constituyan la vulneración de derechos. Asimismo, lo hace para determinar el ámbito de los deberes de función que corresponda exigir a cualquier entidad estatal o empresa que preste servicios públicos, así como a los entes supervisores responsables de su fiscalización. Cuando se recibe un caso, empieza la tarea destinada a lograr la restitución del derecho.

El poder de la Defensoría del Pueblo descansa en la persuasión, en las propuestas de modificación de conducta que formule en sus recomendaciones, en el desarrollo de estrategias de protección preventiva, en la mediación que asume para encontrar soluciones y en su capacidad de denuncia pública en casos extremos. Busca solucionar problemas concretos antes que encontrar culpables. Es así que no dicta sentencias, sino que busca influir en las decisiones que se tomen.

En la actualidad y más aún al cierre del Ejercicio Fiscal 2019, la DP es reconocida tanto a nivel nacional como internacional, por su gran incidencia en la garantía y protección de los Derechos Humanos y el fomento de la observancia del Debido Proceso, atendiendo de manera prioritaria y reforzada a los sujetos vulnerables y de especial protección, atendiendo y manteniendo la comunicación directa y transparente con la comunidad, para aumentar su confianza y credibilidad.


Abg. Sandra Brites
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servin
Defensor del Pueblo



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

La Defensoría de Pueblo, impulsa y controla la vigencia de los derechos humanos y el trabajo del sector público para la concreción de esa vigencia. Se ocupa específicamente de la violación de derechos, ocasionada por actos, hechos u omisiones de los órganos estatales o privados que presten servicios públicos.

La Defensoría del Pueblo tiene como intervenciones estratégicas:

- 1- Supervisar el cumplimiento de los deberes de función de los responsables de la administración pública.

La supervisión se hace siempre desde la perspectiva del sometimiento de la administración estatal a la Constitución y a las leyes, dentro del ámbito del deber de cooperación que la Constitución exige a todos los organismos públicos para con la Defensoría del Pueblo.

- 2- Supervisar la adecuada prestación de los servicios públicos.

El Defensor del Pueblo supervisa la adecuada prestación de los servicios públicos básicos como luz, agua, teléfono, salud, entre otros, que sean brindados tanto por instituciones públicas como privadas.

En estos casos los usuarios deben plantear su reclamo primero ante la empresa que brinda el servicio y luego al organismo supervisor. Si en estos procedimientos no se respetan los derechos de los usuarios, se podrá acudir a la protección que ofrece la Defensoría del Pueblo.

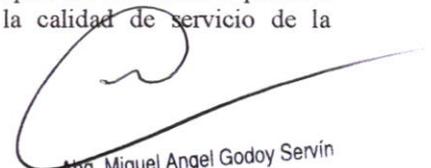
La Defensoría en el marco del Estado Social de Derecho, cumple su misión mediante las siguientes acciones:

- La defensa de los derechos de los ciudadanos y de los consumidores.
- Realizar acciones políticas, recomendando y representando intereses colectivos para el cumplimiento de derechos constitucionales y legales.
- Promocionar mecanismos de acceso a servicios públicos y privados, de todos los habitantes de la República del Paraguay conforme sus derechos subjetivos, así como la defensa del debido proceso y el cumplimiento de las garantías procesales de parte de órganos jurisdiccionales.
- Trabajar por rescatar, preservar y difundir los documentos, los testimonios y los sitios históricos y de conciencia vinculadas al reciente pasado autoritario de manera a evitar la repetición de graves y masivas violaciones a los derechos humanos (AniveHaguaOiko), a través del impulso al cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Verdad y Justicia.

La Defensoría del Pueblo de la República del Paraguay, como institución se ha desempeñado siempre en el marco de la legalidad para el cumplimiento de sus funciones, con el propósito de contar con mecanismos de protección de los derechos humanos que sean eficientes y efectivos, a través de los cuales la ciudadanía paraguaya pueda acudir segura con la confianza de que se logrará una protección justa e imparcial de los mismos. Es por ello que, en cumplimiento a las disposiciones del "PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030", surge la necesidad institucional del diseño de un Plan Estratégico de Trabajo, que nos permita desempeñarnos como observadores de los derechos humanos; de tal forma, que podamos identificar las fallas del sistema y presentar propuestas referentes a posibles alternativas de solución al problema y, por ende, se logre mejorar la calidad de servicio de la Administración Pública.


Abg. Sandra Brites
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servin
Defensor del Pueblo



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

En la elaboración del perfil de Plan Estratégico de la "DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY" se recorren todas las etapas del proceso, comenzando por el diagnóstico de la realidad institucional y se continúa con la asignación de objetivos estratégicos; la elaboración de una estrategia, y la recomendación de acciones específicas.

El fin del Plan Estratégico de la Defensoría del Pueblo, consiste en orientar la gestión pública a resultados para la ciudadanía, asegurando una Institución garante de derechos, abierta, sin discriminaciones y sin tolerancia hacia la corrupción. Se reducirá la corrupción aclarando las reglas, mejorando la transparencia y los mecanismos de control del Estado, y aumentando la participación de los beneficiarios y usuarios en la vigilancia de los programas de nuestra Institución.

El Plan Operativo Anual es una herramienta para obtener un plan estructurado de actividades sobre la ejecución de la estrategia de la Defensoría del Pueblo en el período de un año. Desde el inicio de cada año, la Institución sabrá cómo actuar cuando surjan problemas importantes. De esta manera, el plan operativo anual ayuda a la D.P., a alcanzar sus objetivos.

Finalmente, durante el ejercicio fiscal 2019 fue compromiso institucional velar por el buen uso de recursos públicos y entendemos que la transparencia es clave para consolidar la democracia. Por lo que en el marco del proceso de la co-creación del Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto de la República del Paraguay para el periodo 2018-2020 (PAGA) resultado de un trabajo que viene realizando la Secretaria Técnica de Planificación, se ha presentado al Congreso Nacional el Proyecto de Ley de "Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos de la República del Paraguay" (AGNP), un aspecto importante y vital de este proyecto de Ley es que el mismo se encuentra en absoluta consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay 2030 (PND2030) y las recomendaciones del estudio sobre el Acceso a la Información Pública (IAT), por sus siglas en inglés, que llevó a cabo el Carter Center y que fue financiado por el Banco Mundial. Por ende aceptamos la inclusión del compromiso "Ley de Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos de la República del Paraguay en el Cuarto Plan de Gobierno Abierto, y cumplir con las actividades, cronogramas e hitos del mismo.

1.2 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad

Denominación	Población								
	Población Potencial			Población Objetivo			Beneficiario Efectivo		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
Supervisar la administración Pública	3.453.414	3.364.766	6.818.190						
Fuente de Trabajo	1.442.684	714.278	2.156.962	1.442.684	714.278	2.156.962			
Educación	895.449	850.000	1.745.449	895.449	850.000	1.745.449			
Sahad	2.500.000	2.272.726	4.772.726	2.500.000	2.272.726	4.772.726			
Supervisar la adecuada prestación de servicios									
Agua	438.245	438.245	876.490	438.245	438.245	876.490			
Luz	34.090	34.090	68.180	34.090	34.090	68.180			
Vías de comunicación	0	2.761.363	2.761.363	2.761.363	2.761.363	5.522.726			
Denuncias ciudadanas atendidas									20.190
Divulgación y concientización sobre violación de DDHH							801	808	1.609
Certificados de Objeto de Conciencia							23.040	0	23.040

Abg. Sandra Brites
 Dir. Gral. de Anal. e Inf.
 Defensoría del Pueblo



Abg. Miguel Angel Godoy Servín
 Defensor del Pueblo



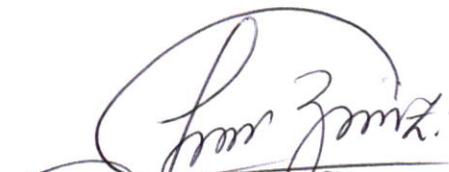
Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

II SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL 2019

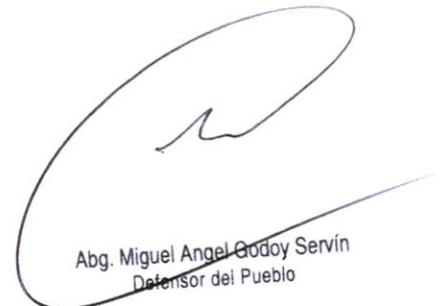
En el siguiente cuadro, la entidad deberá consignar los avances y logros respecto a las metas declaradas en los Compromisos Institucionales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019¹.

1	INDICADOR	TIPO DE INDICACION DE MEDIC	META	DESCRIPCION DEL INDICADOR	ABSOLUTO	RELATIVO	DETALLE DEL AVANCE	
1	DENUNCIAS CIUDADANAS ATENDIDAS	RESULTADO	PERSONAS	20400	Defensa de los Derechos Humanos. Canalización de los reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios. Recibir, tramitar y en su caso, dictaminar sobre las solicitudes de indemnización y víctimas y familiares, según la Ley N° 838/96 y la Ley N° 3.603/08.	20.190	99,97%	Implementación de la Campaña Institucional "Defensoría del Pueblo al servicio de todos" consistente en atención integral ofrecida a numerosas familias en situación de vulnerabilidad asentadas en territorios sociales, también en hogares de anciano, hogares de niños/niñas y escuela públicas, articulando y trasladando las instituciones para el acceso a los servicios de SALUD, IDENTIDAD (Identificaciones, Registro Civil), Peluquería, y acompañamiento institucional durante el proceso de regularización de los territorios sociales ante SAS, INDIERT, MUNICIPALIDADES, llegando a este porcentaje de cumplimiento debido a que actualmente varias denuncias
2	DIVULGACION Y CONCIENCIACION SOBRE VIOLACION DE DDHH	RESULTADO	PERSONAS	1000	Impulsar medidas tendientes a implementar las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia "Anive Hagúa Oko". Difusión del informe final de la Comisión de Verdad y Justicia a nivel nacional e internacional. Continuar con la investigación y la búsqueda de detenidos desaparecidos y ejecutados extrajudicialmente durante el cumplimiento de la Ley 4.013/2010 "Que reglamenta el ejercicio del Derecho a la Objeción de Conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil". Recepcionar y tramitar las solicitudes de Declaración de Objeción de	1609	160,90%	Los trámites vigentes de la Defensoría del Pueblo, son atendidos conforme a la disponibilidad de los recursos económicos (transporte, movilidad, computadoras, internet, teléfono, viático), la DGVJR ha realizado varias actividades en conjunto con otras instituciones por lo cual se sobrepasa su meta establecida.
3	CERTIFICADOS DE OBJETOORES DE CONCIENCIA ENTREGADOS	RESULTADO	PERSONAS	5000	Cumplimiento de la Ley 4.013/2010 "Que reglamenta el ejercicio del Derecho a la Objeción de Conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil". Recepcionar y tramitar las solicitudes de Declaración de Objeción de	23.040	460,80%	Se ha sobrepasado la meta en demasía, debido a la alta demanda de la solicitud de jóvenes interesados en acogerse al Derecho a la Objeción de Conciencia al SMO en todo el país, debido a la reglamentación de esta disposición.
4								

En el **Detalle del avance**, la Entidad deberá explicar el grado de cumplimiento, implicancias o aspectos relevantes vinculados a cada indicador declarado en el compromiso institucional 2019.


Abg. Sandra Bortex
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

¹En cumplimiento al art. 286° inciso 1) Anexo A del Decreto Reglamentario N° 1.145/2019.



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

III RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

III.1 Logros alcanzados por la Entidad.

En atención del flujo de quejas en aumento y el hecho de tratamiento especial que debía otorgarse a ciertas áreas, se establecieron turnos para cada una de las Delegaciones y Departamentos. Este sistema fue establecido con el objetivo de que la persona que se acerque a la institución en busca de solución y asesoramiento no tenga que esperar un tiempo excesivo para que su consulta sea atendida.

➤ El Señor Defensor del Pueblo, tomó conocimiento de un supuesto hecho de abuso sexual, que habría ocurrido en la ciudad de Minga Pora, la niña habría ingresado con sangrado y lesiones en sus partes íntimas, la madre quiso minimizar el hecho manifestando que la menor cayó sobre un tronco. La organización "CON LOS NIÑOS NO" denunció el total desinterés de la fiscalía para investigar el supuesto hecho. De manera a impulsar la defensa de los Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo, solicitó respetuosamente a la Fiscal General del Estado, la Dra. Sandra Quiñonez, un informe sobre los avances de las investigaciones en relación a la denuncia presentada en sede fiscal de la zona de Ciudad del Este, unidad fiscal asignada y agente fiscal a cargo de la investigación. La solicitud se realizó en fecha 04 de enero de 2019.-

➤ Funcionarios de la Dirección General del Trabajo de la Defensoría del Pueblo, realizaron recomendaciones a diversas empresas como ser UNILEVER del Paraguay; a ANCLA S.R.L.; a NELSON ARCOS S.R.L.; NICOVINOS S.A. Importadora; a Servicio Logístico del Paraguay S.A.; a Merpy Trading S.A.; a MICKEY S.R.L.; a MOLINOS DEL PARANÁ; a MONTANA S.A.; a DISTRISAN S.R.L.; a LIDER S.R.L.; a LONDON IMPORT S.A.; a LETICIA DISTRIBUIDORA; a FIMONAC S.A.C.I.; a GACELA S.A.; a GLORIA IMPORTACIONES; a IDEAL S.R.L.; a INDEGA S.A.; a EDESA DISTRIBUIDORA; con relación a las disposiciones establecidas en la Ley N°5508/15 "PROMOCIÓN, PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA" y el Decreto N° 7550/17 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY No 5508, y la obligatoriedad de su observancia y cumplimiento. Recomendaciones realizadas el 16 de enero de 2019.-

➤ El Defensor del Pueblo realizó el seguimiento a la denuncia formulada contra la Empresa de limpieza "RENOVA S.A." en relación al incumplimiento de derechos laborales básicos. Dicha empresa firmó un contrato de prestación de servicios con el Congreso Nacional.

Se logró la suspensión de la relación contractual de la empresa mencionada con el Congreso Nacional hasta que se realice la verificación del contrato por parte de las entidades correspondientes. La intervención se realizó en fecha 29 de enero.

➤ Durante el año 2019, la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación ha trabajado de manera conjunta con El FO.AR, (FONDO ARGENTINO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL), lo cual posibilita el desarrollo e implementación de proyectos de cooperación técnica internacional bilaterales y triangulares, a través de los cuales expertos Argentinos y de la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación, trabajan coordinadamente en el intercambio de experiencias, adaptación e implementación de políticas públicas para el desarrollo inclusivo, el avance científico-técnico y el respeto de los derechos humanos.

En ese ámbito durante el año 2019, se han realizados varias reuniones y actividades interinstitucionales mantenidas en el marco del citado proyecto, que contempla los ejes de Justicia, Archivos y Sitios de Memoria. En ese marco, se ha ejecutado en este año, las últimas misiones técnicas de trabajo, en la etapa II del proyecto, denominado: "Afirmamiento de la Dirección General Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo".

Abg. Sandra Botto
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo



Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

➤ Durante el año 2019, la Dirección General de Operaciones a través de las diversas direcciones continuó la implementación de la Campaña "Defensoría del Pueblo al Servicio de Todos", consistente en la atención integral ofrecida a numerosas familias en situación vulnerable asentadas en territorios sociales, garantizando acceso a derechos fundamentales, a través de servicios de salud (clínica móvil), identidad (cedulación y registro civil) además de otros servicios como (peluquería, vacunación, provisión de medicamentos básicos y acompañamiento institucional para la regularización de los territorios sociales antes las instancias competentes. Estas jornadas fueron realizadas en la ciudad de Asunción, Villa Elisa, Lambaré, Aregua, Mariano Roque Alonso, Remansito, Villarrica, Presidente Hayes, Limpio, Luque, J. A. Saldivar, Ita, Capiatá, San Lorenzo, Itauguá y Caacupé, Paraguari. Actividad con un alcance de aproximadamente 13.000 familias. Finalmente se efectivizó la alianza estratégica institucional de Fundación Visión, Servicios de Atención y Detección de Diabetes (FUDAPI) y la Organización no gubernamental Un Techo para mi País.

➤ El Defensor del Pueblo promovió cuantiosos Recursos de Amparos durante el año 2019, en representación de pacientes con Cáncer, cuyos medicamentos tenían un costo elevado y no se encontraban en el vademécum del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Instituto de Previsión Social, los mismos fueron favorables en su totalidad, posibilitando de esta manera el acceso a la medicación y tratamiento necesarios para la enfermedad que padecen los recurrentes, garantizando de esta manera el acceso al derecho fundamental de la salud.

➤ Igualmente en el marco de acceso a los derechos sociales se han promovido Recurso de Amparo Constitucional a favor de los trabajadores que prestan servicio de transporte conocidos como UBER, a fin de garantizar la libertad y seguridad de realizar el trabajo en libre circulación, en la que el Juez de la causa ha resuelto HACER LUGAR a la Acción de Amparo Constitucional promovida por el Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Ángel Godoy Servín en contra de la Asociación de Profesionales Taxistas de Asunción y Ordenar a la Policía Nacional, para que a través de sus respectivas reparticiones proceda a resguardar y garantizar la libertad laboral de los conductores de las empresas MUV y UBER.

➤ En el mismo año se ha promovido la misma garantía en contra de la Asociación de Cuidacoches de Vehículos de Asunción y Área Metropolitana, en la que la Jueza de la Causa resolvió por A.I.N° 515, disponiendo como medida la prohibición a los denominados cuidadores de autos de Asunción y Área Metropolitana del desarrollo informal de actividades que impliquen cobro por estacionamiento y cuidados de vehículos automotores en las inmediaciones del Estadio General Pablo Rojas, de esta ciudad en ocasión del evento deportivo a desarrollarse en fecha 09 de noviembre de 2019.-

➤ Funcionarios de la Defensoría del Pueblo se constituyeron a las instalaciones de la Administración Nacional Electricidad (ANDE) debido a las denuncias recibidas por usuarios ante supuestos casos de sobrefacturación. Al respecto, el Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Ángel Godoy Servín, remite la Nota D.P. – S.G.N° 100/19, dirigida al Señor Ministro Secretario Ejecutivo de Defensa del Consumidor y del Usuario – SEDECO, Don Juan Marcelo Estigarribia López y la Nota D.P. – S.G.N° 99/19, dirigida al Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), Don Pedro Ferreira, en las cuales realiza recomendaciones y peticiones de manera a lograr el esclarecimiento de los hechos. Intervención realizada en fecha 09 de abril de 2019.-

➤ Durante el año 2019 la Dirección General de Objeción de Conciencia a raíz de invitaciones de Intendentes Municipales del interior del país se constituyeron a distintas ciudades a fin de recepcionar solicitudes de declaración de objetor de conciencia de ciudadanos con entrega inmediata de carnet provisorio. Asimismo a lo largo del año acompañaron la campaña institucional "Defensoría del Pueblo al Servicio de Todos", ofrecida a numerosas familias en situación vulnerable asentadas en territorios sociales.

Abg. Sandra Brito

Dir. Gral. de Asesoría y O. Jurídica

Defensoría del Pueblo



Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

➤ De manera continua, la Defensoría del Pueblo ha elaborado informes, atendido quejas y realizado acciones de supervisión para verificar el nivel de cumplimiento de los derechos laborales y derechos de otros ámbitos, como ser el de la Niñez, Adultos Mayores, Derechos de la Mujer, entre otros. Con el mismo propósito, las Delegaciones de la Defensoría situadas en el interior del país han emitido recomendaciones a varias instituciones públicas y privadas a fin de promover la aplicación de la legislación sobre el Derecho Laboral de las Mujeres Madres Trabajadoras.

➤ La Dirección General de Objeción de Conciencia ha logrado durante el año 2019 la firma de diversos convenios de cooperación interinstitucional en vistas del cumplimiento efectivo del servicio civil sustitutivo al Servicio Militar Obligatorio.

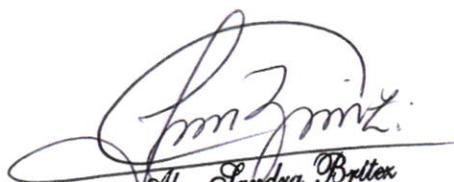
➤ Durante el año 2019 la Dirección de Personas Privados de Libertad y otros ámbitos de encierro de la Defensoría del Pueblo, informó sobre las diferentes visitas realizadas a Penitenciarias del país, a fin de conocer la situación procesal de las personas privadas de libertad, así también se ha detectado la falta de designación de Defensores Públicos a los internos, gestión que se realizó a lo largo del año la respectiva solicitud de designación respondiendo favorablemente el Ministerio de Defensa al pedido formulado.

➤ El Delegado del Defensor del Pueblo de Ciudad del Este 1er Turno Abg. Osmar Ortega, ha tomado inmediata Intervención ante publicaciones en las Redes Sociales y Medios de Comunicación sobre el desalojo de su vivienda, sufrido por una viuda y madre de un menor.

La Defensoría del Pueblo realizó el acompañamiento a madre e hijo, en el área psicológica y el control del expediente judicial en el marco del debido proceso, salvaguardando los derechos de los más vulnerables. Intervención realizada el 31 de enero de 2019.-

➤ La Defensoría del Pueblo tomó conocimiento de una denuncia vías redes sociales donde señalan que UNA NIÑA ha sido sometida sexualmente desde los 6 a 16 años por el padrastro y que la menor estaría incomunicada en un Hogar de Abrigo de Asunción.

Al respecto, la Delegada del Defensor de Caazapá Abg. Noelia Boggino ha tomado intervención de Oficio y entrevistado con el Juez de la causa en la ciudad de Caazapá, se ha conversado con la Defensora Pública de la Niñez y Adolescencia que representa a la niña. Igualmente la Comitiva del Área de la Niñez, Abg. Zully Rodríguez y del Departamento de Derechos de la Mujer Abg. Sandra Brites de esta institución, se han apersonado hasta el hogar de abrigo para constatar el estado de la menor. Actualmente, por disposición judicial la menor ha sido reinsertada con un familiar, a quien se le otorgó la guarda provisoria. Intervención realizada el 31 de enero de 2019.-


Abg. Sandra Ballester
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesitan"

III.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad

➤ Denuncias Recibidas y Atendidas

Descripción	Denuncias Recibidas y Atendidas - por Departamento								% de Atención
	Recibidas				Atendidas				
	Mujeres	Hombres	Niños	Total	Mujeres	Hombres	Niños	Total	
Asunción	2836	932	0	3768	2836	932	0	3768	100%
Concepción									
San Pedro	40	28	0	68	40	28	0	68	100
Cordillera	830	180	0	1010	830	180	0	1010	100
Guaira	135	85	0	220	135	85	0	220	100
Caaguazú	420	445	0	865	420	445	0	865	100
Caazapa	69	37	0	106	69	37	0	106	100
Itapúa	134	55	0	189	134	55	0	189	100
Misiones	375	313	0	688	375	313	0	688	100
Paraguari	160	58	0	218	160	58	0	218	100
Alto Paraná	340	318	0	658	340	318	0	658	100
Central									
Ñeembucú									
Canindeyú									
Amambay	3	0	0	3	3	0	0	3	100
Pdte. Hayes	188	48	0	236	188	48	0	236	100
Alto Paraguay									
Boqueron									
Total	5530	2499	0	8029	5530	2499	0	8029	100

Es importante destacar que el cuadro que antecede no refleja las Intervenciones de Oficio realizadas por la D.P., que totalizan 12.161, debido a que en este tipo de intervenciones no es posible discriminar el género.

Abg. Sandra Britos
Dir. Gral. de Anal. e Inv.
Defensoría del Pueblo



Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

➤ **Áreas Atendidas**

Áreas Atendidas - en Asunción			
Áreas	Cantidad	%	Breve Descripción de la Atención
Niñez	1164	6%	Apertura de expedientes sobre vulneración al derecho a la Niñez y la Adolescencia, intervención de oficio, mediaciones familiares en donde los derechos del niño se encuentren en peligro.
Asuntos Municipales	1183	6%	Apertura de expedientes relacionados a asuntos concernientes a los municipios
Servicios Públicos	1137	6%	Apertura de expedientes relacionados a asuntos concernientes a los servicios públicos, canalizaciones y acompañamiento de los reclamos ante las instancias correspondientes
Mujer	685	3%	Apertura de expedientes sobre vulneración al derecho de la Mujer, intervenciones de oficio, acompañamiento y asesoramiento jurídico.
Adultos Mayores	784	4%	Apertura de expedientes concernientes a la vulneración de los derechos de los adultos mayores.
Area Penal	1186	6%	Apertura de Expedientes con relacion al control del debido proceso y otras intervenciones de oficios penales.
Laboral	1723	9%	Apertura de Expedientes con relacion a vulneraciones de los derechos laborales, pensiones especiales, etc.
Salud	6186	31%	Apertura de expedientes relacionados a la vulneración del acceso al derecho de la salud.
Educación	1210	6%	Apertura de expedientes con relacion a charlas, promoción y difusión realizadas en escuelas y colegios, intervenciones de oficio a fin de solicitar mejores condiciones edilicias en instituciones educativas, entre otros
Civil	1239	6%	Apertura de expedientes con relacion a la vulneración de derechos que tengan nexo con lo civil.
Total	16497	81%	

Estos datos son en base a las áreas más atendidas de la Defensoría del Pueblo.


Abg. Sandra Britos
Dir. Gral. de Anal. e inf.
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

➤ **Declaración de Objeción de Conciencia**

Declaraciones de Objeción de Conciencia - por Delegaciones			
Descripción	Solicitudes Recibidas	Atendidas	% de Atención
Asunción	3868	3868	100%
Delegación 1 - San Lorenzo	690	690	100%
Delegación 2 - Itá	500	500	100%
Delegación 3 - Caacupé	659	659	100%
Delegación 4 - Villarrica	4708	4708	100%
Delegación 5 - Pedro Juan	1434	1434	100%
Delegación 6 - Encarnación	1178	1178	100%
Delegación 7 - Paraguari	836	836	100%
Delegación 8 - Caaguazú	2398	2398	100%
Delegación 9 - San Juan Misiones	158	158	100%
Delegación 10 - Remansito	513	513	100%
Delegación 11 - Ciudad del Este	950	950	100%
Delegación 12 - Luque	20	20	100%
Delegación 13 - Caazapá	1866	1866	100%
Delegación 14 - Santa Rosa del Aguaray	517	517	100%
Delegación 16 - Santa Rosa Misiones	30	30	100%
Delegación 17 - San Ignacio Misiones	829	829	100%
Atención Ciudadana - Isla Pucu	66	66	100%
Atención Ciudadana - Menonitas	16	16	100%
Atención Ciudadana - Concepción	114	114	100%
Atención Ciudadana - Ayolas	22	22	100%
Atención Ciudadana - San Cristóbal	157	157	100%
Atención Ciudadana - Coronel Oviedo	537	537	100%
Atención Ciudadana - Limpio	60	60	100%
Atención Ciudadana - Ypacarai	8	8	100%
Atención Ciudadana - Lima	301	301	100%
Atención Ciudadana - Filadelfia	103	103	100%
Atención Ciudadana - Carlos A. López	382	382	100%
Atención Ciudadana - Villa Florida	117	117	100%
Atención Ciudadana - Pilar	3	3	100%
TOTAL	23040	23040	100%

Abg. Sandra Britter
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo



Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



DEFENSORIA DEL PUEBLO



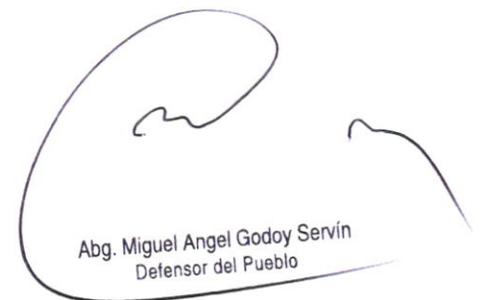
Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

Declaraciones de Objeción de Conciencia - por Departamento			
Descripción	Solicitudes Recibidas	Atendidas	% de Atención
Asunción	3868	3868	100%
Amambay	1434	1434	100%
Boquerón	119	119	100%
Caaguazú	2935	2935	100%
Caazapá	1866	1866	100%
Central	1278	1278	100%
Concepción	114	114	100%
Cordillera	725	725	100%
Guaira	4708	4708	100%
Itapúa	1560	1560	100%
Misiones	1156	1156	100%
Neembucú	3	3	100%
Paraguarí	836	836	100%
Presidente Hayes	513	513	100%
San Pedro	818	818	100%
Alto Paraná	1107	1107	100%
Total	23.040	23.040	100%

Datos proveídos por la Dirección General de Objeción de Conciencia.


Abg. Sandra Brito
Dir. Gral. de Anál. e Inf.
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

➤ **Divulgaciones y Concientización sobre Violencia de DDHH**

Divulgaciones y Concientización sobre violación de DDHH							
Nº	Departamento	Distrito	Mes de Realización	Tipo de Capacitación	Cantidad de beneficiarios		Total General
					Mujeres	Hombres	
1	Central	Asunción	Enero	Toma de testimonio, desgrabación y asesoramiento jurídico	17	8	25
2	Central	Asunción	Febrero	Toma de testimonio, desgrabación y asesoramiento jurídico, mesas de trabajo	244	162	406
3	Central	Asunción	Marzo	Toma de testimonio, desgrabación de testimonios	20	40	60
4	Central	Asunción	Abril	Toma de testimonio, desgrabación y asesoramiento jurídico, mesas de trabajo	57	84	141
5	Central y San Pedro	Asunción y Lima	Mayo	Mesas de trabajo, toma y desgrabación de testimonios.	49	57	106
6	Central y Paraguari	Asunción y Quiindy	Junio	Toma de testimonio, desgrabación y asesoramiento jurídico	36	44	80
7	Central y Misiones	Asunción y Santa Rosa	Julio	Mesas de trabajo, toma y desgrabación de testimonios.	26	70	96
8	Central y Caaguazú	Asunción y Costa Rosado	Agosto	Toma de testimonio, desgrabación y asesoramiento jurídico	53	47	100
9	Central	Asunción	Septiembre	Reunión Interinstitucional entre la Dirección de DDHH del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) y la Dirección Gral. de Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo (DGVJR-DP) para organizar la Reunión de Puntos Focales de la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas, toma y desgrabación de testimonios.	35	65	100
10	Central	Asunción	Octubre		175	131	306
11	Central	Asunción	Noviembre	Toma de testimonio, desgrabación y asesoramiento jurídico	52	48	100
12	Central	Asunción	Diciembre	Toma de testimonio, desgrabación y asesoramiento jurídico	37	52	89

Datos proveídos por la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación.

Abg. Sandra Brites
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo



Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



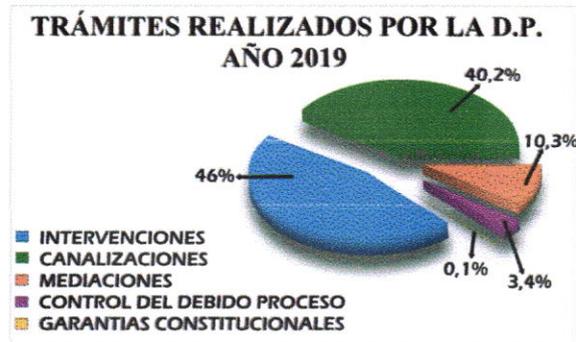
Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesitan"

➤ **Otros: Víctimas de la Dictadura, Intervenciones de Oficio y Mediación**

El total de quejas recibidas durante el periodo de enero a diciembre del año 2019, ascendió a 20.190, entre las cuales 12.395 corresponden a quejas recibidas en las distintas oficinas del interior del país y las restantes, que suman 7.795, son quejas recibidas en las oficinas de la ciudad de Asunción.



El total de expedientes abiertos en la institución durante el periodo 2019, ascendió a 20.190 y se han finiquitado 15.300, quedando en trámites la cantidad de 4.890 expedientes.



Abg. Sandra Britos
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo



Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

ANEXO I

➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática

ANEXO I

➤ Principales Logros Obtenidos por Estructura Programática

Cabe resaltar, que la institución se encuentra acrecentando esfuerzos a fin de obtener resultados positivos en tan ardua tarea, los cuales en su mayoría dependen de la receptividad de las instituciones pertinentes, a las cuales se hacen recomendaciones, sugerencias y pedidos, en base a visitas de monitoreo, denuncias de la ciudadanía e intervenciones de oficio por parte de funcionarios de ésta institución.

La Defensoría del Pueblo no tiene funciones legislativas, administrativas ni judiciales. De ahí que sus recomendaciones en Paraguay y en los demás países, son aceptadas o ignoradas. Algunas veces son contestadas. En otras oportunidades se aceptan pero no se comunican. En muchos países en donde la cultura de los derechos humanos se ha instalado, como México, las autoridades del sector público, cualquiera sea su nivel, informa, contesta o aclara si va a cumplir la recomendación o explicando las razones por las cuales no va a cumplir.

DENUNCIAS CIUDADANAS ATENDIDAS

Entidad: 15-1 Defensoría del Pueblo.

Tipo de Presupuesto: 2 Programas de Acción.

Programa: 1 Servicio Sociales de Calidad.

Subprograma: 0

Proyecto: 0

Unidad Responsable: 1 Defensoría del Pueblo.

Objetivo del Programa:

Defensa de los Derechos Humanos. Canalización de los reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios. Recibir, tramitar y en su caso, dictaminar sobre las solicitudes de indemnización y víctimas y familiares, según la Ley N° 838/96 y la Ley N° 3.603/08.

Producto:

Código de Producto: 809 "Denuncias Ciudadanas Atendidas".

Planificación de la Meta Productiva: Mensual.

Este informe representa un resumen de las gestiones realizadas por la Defensoría del Pueblo dentro de las atribuciones concedidas por la Constitución Nacional y la Ley N° 631/95 "Orgánica de la Defensoría del Pueblo".


Abg. Sandra Brites
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

1- ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA.

1.1. Verificación a Penitenciarias

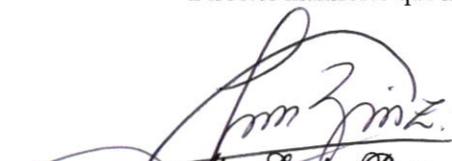
- **PENITENCIARIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO:** Los días 27 al 30 de mes de mayo, una Delegación Compuesta por los funcionarios: Abg. Nidia Pintos, Abg. Hipólito Oviedo, Abg. Mario Aranda, Eduardo Marecos, Larissa Jojot, se constituyeron ante la Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero, a efectos de realizar un Monitoreo Penitenciario. Una vez en el lugar, fuimos recibidos por el Director Víctor Serván, a quien solicitaron el parte diario y del cual encontraron un total de 971 internos, de los cuales Condenados son: 313. Procesados: 607, Condenadas: 11 y procesadas 40, Extranjeros: 128, Indígenas: 73, Salidas Transitorias: 19, LGBT 4, Comparecencia 14, enfermos mentales 4, VIH+: 2, Tuberculosis: 11, Sífilis: 8, niños con su madre: 01.

Se destaca que la Penitenciaría es una de las más referentes del país. Pues poseen Programas de Educación como ser: Escuelas denominadas PLURIGRADOS, trabajos de Campo, poseen Huerta, a su vez cuentan con Trabajos en Carpintería, se destacan por las labores en Herrería. Los internos son muy bien atendidos, la calidad en cuanto a su alimentación es muy buena. Cuentan con Programas de PRONASIDA, para que los internos puedan someterse a tratamientos y medicamentos retrovirales y demás elementos del Test Rápido de VIH, que son voluntarios a los efectos de continuar con una salud estable durante el tiempo que guarden reclusión. Actualmente cuentan con entidades encargadas de las cuales les proveen los medicamentos retrovirales.

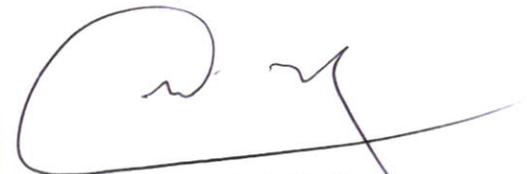
- **PENITENCIARIA REGIONAL DE CONCEPCIÓN:** En la Ciudad de Concepción a los 31 días del mes de mayo, los funcionarios de la Defensoría del Pueblo, Abg. Nidia Pintos, Abg. Hipólito Oviedo, Abg. Mario Aranda, Eduardo Marecos, se constituyeron en la Penitenciaría Regional de Concepción. Una vez en el lugar fueron atendidos por el Director Antonio Bazán, a quien se le explicó el motivo de la visita. Seguidamente se solicitó una lista de las personas privadas de libertad del parte diario se constató que hay un total de 902 internos. Condenados: 367, Procesados: 484, Condenadas: 28, Entradas: 2, Extranjeros 32, Indígenas 33, Depositados 06, Enfermos: 32, niños con sus madres 06.

Posteriormente realizaron un extenso recorrido por las instalaciones del Penal, en el cual se constató que poseen una granja, que sirve de provisión de alimentos, así como de los productos que se elaboran para consumo de los internos.

Se preguntó si PRONASIDA realiza trabajos de control y detección de enfermedades venéreas al cual, el Director informó que no se realiza trabajo alguno en esta Penitenciaría, el trabajo que se hace consiste en trasladar a los internos al Hospital para cualquier diagnóstico y asistencia integral. De hecho que en la Penitenciaría hay Departamento de Sanidad, pero atienden más a las dolencias de los internos, el Director manifestó que nunca PRONASIDA visitó esta Penitenciaría.


Abg. Sandra Brites
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Serván
Defensor del Pueblo



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesitan"

• **PENITENCIARIA REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUA MANDIJÚ:** En la Ciudad de San Pedro, entre los días 03 al 07 del mes de junio de 2019, funcionarios de la Defensoría del Pueblo, Abg. Nidia Pintos, Abg. Hipólito Oviedo, Abg. Mario Aranda, Eduardo Marecos, se constituyeron en la Penitenciaría de San Pedro. Una vez en el lugar fueron recibidos por el Director Wilfrido Quintana, quien manifestó que cuenta con un total de 519 PPL. Condenados: 148, Procesados: 351, Condenadas: 14, Procesadas: 06, Extranjeros 04, Indígenas 03, Aislados: 05, Transitorias: 05, VIH +: 1 Tuberculosis: 06, Sífilis: 01. En cuanto al estado general de la Penitenciaría, se encontró en buenas condiciones.

La comida es de buena calidad, la infraestructura de la cocina es muy precaria, pero a pesar de ello practican hábitos de limpieza para la manipulación de alimentos. Cuentan con un depósito de víveres, totalmente refrigerado, con equipos de aire acondicionado para mantener las verduras y artículos no perecederos y de varios refrigeradores para la carne.

Por consiguiente cabe mencionar que no cuentan con la ayuda del Programa PRONASIDA, en la parte de Sanidad, no cuentan con medicamentos encargados, pero tienen 2 licenciadas en enfermería quienes cubren turno mañana y tarde. Cuentan con la ayuda de la Región Sanitaria Local, no cuentan con ayuda social, solicitan 1 médico y un equipo de ayuda social.

2- ADMINISTRACIÓN MILITAR Y POLICIAL.

2.1. Examen de Ingreso en la Academia Militar "Mariscal Francisco Solano López".

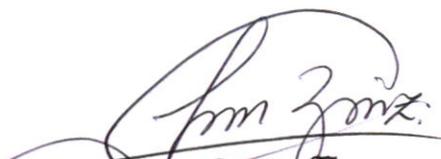
La Nota N° 503/2019, del Comando de Institutos Militares de Enseñanzas del Ejército, Academia Militar "Mcal. Francisco Solano López", por la cual se solicita la cooperación institucional, con la designación de funcionarios en calidad de Observadores a los efectos de acompañar en representación de la Defensoría del Pueblo el proceso de selección de aspirantes a cadetes de la ACADEMIL; periodo 2019 -2020, conforme al Anexo "A" Proceso de Selección de Aspirantes a Cadetes.

Para tal efecto, por Resolución D.P.- D.G.A.F. N° 1466/2019, se dispone la designación de la Abg. Noelia Monges y la Abg. Ana Correa para acompañar el proceso de selección para los exámenes de admisión en la Academia Militar "Mcal. Francisco Solano López".

Conclusiones

El proceso de selección constó de cuatro (4) etapas evaluativas, desde el 25 de noviembre de 2019 hasta el 06 de enero 2020, las cuales fueron:

- Evaluación Psicotécnica.
- Evaluación Médico – Odontológico.
- Evaluación de Aptitudes Físicas.
- Evaluación de Aptitudes Intelectuales.


Abg. Sandra Bultex
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

La Conclusión Final del proceso fue en fecha 15 de Enero de 2020. Del proceso de participación han participado representantes de la Defensoría del Pueblo, de la Facultad Politécnica, Directores Académicos de las diferentes Fuerzas Singulares, además del cuerpo de Estado Mayor de la **ACADEMIL**, totalizando el ingreso de **145** aspirantes a Cadetes de los cuales **25 vacancias corresponde a Femeninas y 120 vacancias masculinas.**

De esta manera se ha podido concluir con total satisfacción el Proceso de Selección de Aspirantes a Cadetes de la Academia Militar "Mcal. Francisco Solano López" ya que se ha establecido pautas y directrices bien definidas a seguir por lo que fue metódico y tranquilo desde el inicio hasta la finalización del proceso.

Cabe mencionar, que la Defensoría del Pueblo a través de sus representantes han accedido a todas las evaluaciones, así como también los miembros de la Comisión de Evaluación han proporcionado todas las documentaciones, así como cualquier otro requerimiento que se les ha solicitado, con fin de dar la total seguridad de la transparencia del proceso de Selección.

2.2. Academia Nacional de Policía "Gral. José E. Díaz" y Colegio de Policía "Sargento Ayudante José Merlo Saravia".

Se recibió nota del 04 de diciembre del 2018 firmada por el Comisario General Inspector y Presidente de la Comisión de Admisión, Manuel Cristaldo Vargas donde solicitó la designación de representantes de la Defensoría del Pueblo como observadores del proceso de selección y admisión de postulantes a la Unidades Académicas de Formación del Instituto Superior de Educación Policial, Academia Nacional de Policía "Gral. José E. Díaz" y Colegio de Policía "Sargento Ayudante José Merlo Saravia", y en conformidad al pedido, el señor Defensor del Pueblo, Abg. Miguel Godoy Servín, designó una Comisión en carácter de Observadores del proceso de admisión y selección, con el objetivo de verificar el proceso de Admisión de los aspirantes a la Academia y el Colegio de Policías, para velar por la transparencia, el cumplimiento del debido proceso y el irrestricto respeto de los derechos de los postulantes en toda su extensión.

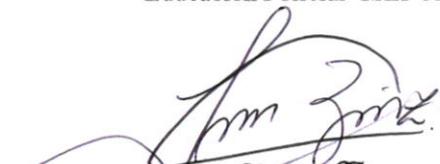
Academia Nacional de Policía "José Eduvigis Díaz" postulantes masculinos, cantidad de postulantes: 212

Academia Nacional de Policía " José Eduvigis Díaz" postulantes femeninos, cantidad de postulantes: 150

Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia" masculinos, cantidad de postulantes: 1082

Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia" femeninos, cantidad de postulantes: 666

Cabe señalar, que en todo momento se hizo mención sobre la posibilidad de que una vez culminada la lectura de la nómina, quedaba a consideración de los postulantes la posibilidad de realizar la revisión de sus respectivos resultados. Las representantes de la Defensoría del Pueblo, realizaron el acompañamiento desde fuera de la sala de revisión considerando que las consultas fueron evacuadas de forma privada entre el personal de psicología y los postulantes, teniendo en cuenta que los resultados de la evaluación psicológica son meramente personales. Se verificó además, que la publicación de la nómina de postulantes que se adecuan al perfil requerido, se exhibieron un lugar visible del Instituto Superior de Educación Policial- ISEPOL y a su vez fueron publicadas en la página Web del Instituto.


Abg. Sandra Britex
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



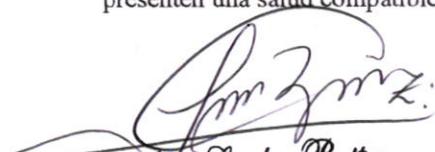
Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

Recomendaciones:

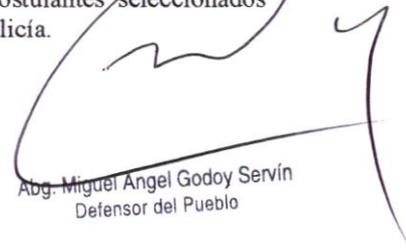
A raíz de las denuncias y a solicitud de los postulantes la comitiva integrada por el Defensor del Pueblo, la Ing. Leticia Prado, la Abg. Romina Portillo, la Srta. Adriana Martínez, el Sr. David Yudis y la Lic. Marlene Venialgo, se constituyeron ante la sede del Instituto Superior de Educación Policial, ubicado en la ciudad de Luque, en la ocasión, conversaron con los postulantes afectados, los mismos presentaron cuestionamientos y reclamos referente a que ninguno de los postulantes excluidos de la Evaluación Médica dictada por la Junta Médica de la Comisión de Admisión fueron notificados sobre los motivos que originaron la exclusión; por dicho motivo se conversó con el presidente y los miembros de la Comisión de Admisión, quienes respondieron que se recibirá todos los reclamos de los postulantes a los efectos de brindarles una respuesta.

En misma fecha los funcionarios de la Defensoría del Pueblo recibieron un total de 675 reclamos de los cuales 189 fueron postulantes masculinos y 486 postulantes femeninos. Dichos reclamos fueron canalizados a la Comandancia de la Policía Nacional a través Nota DP-SG N°598/19, en donde el Defensor del Pueblo se dirigió al Comandante de la Policía Nacional, Crio. Gral. Insp. Francisco Resquín Chamorro, en representación de numerosos postulantes aquejados por supuestas irregularidades que detectaron durante el proceso de admisión a la Academia Nacional de Policía "Gral. José Eduvigis Díaz" y el Colegio de Policía "Sgto. Ayte. José Merlo Saravia"... Pese a los cuestionamientos y reclamos presentados por los postulantes, ninguno de los casos de exclusión atribuidos a la Junta Médica de la Comisión de Admisión fueron respondidos de manera oficial ni siquiera por escrito a los postulantes afectados por la situación.

En ese sentido, la Defensoría del Pueblo velando por los derechos de igualdad de oportunidades, y como institución canalizadora de reclamos populares, solicitó informe en la brevedad sobre los motivos por los cuales no fueron respondidos los reclamos presentados por los postulantes excluidos. Por su parte, el Comandante de la Policía Nacional remitió la Nota P.N. N° 790/19, en donde se dirigió al Defensor del Pueblo, a fin de dar contestación a la Nota remitida por la Defensoría del Pueblo, al respecto, mencionó en primer lugar, que el proceso de selección y admisión a las unidades Académicas de Formación para el periodo académico 2020, se encuentra reglamentado por la Resolución N°509, de fecha 06 de junio de 2019, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, la cual establece los requisitos y las modalidades de las diferentes evaluaciones ser llevadas a cabo, así como los derechos de los postulantes, las prohibiciones y las facultades de la Comisión de Admisión y sus respectivos órganos dependientes, todo ello a fin de transparentar el proceso de selección para la admisión, respetando siempre los derechos del postulante y las reglas de competencia a la que se someten. Que, el postulante al momento de su inscripción tiene pleno conocimiento de los requisitos exigidos para su admisión así como las reglas que regulan el proceso de selección y admisión a las Unidades Académicas de Formación, es más, que en dicho contexto tenemos que las evaluaciones de admisión comprenden varias áreas como ser: 1. Evaluación Psicológica 2. Evaluación Médica 3. Evaluación de Eficiencia Física 4. Evaluación de Conocimiento, las cuales tienen como objetivo común que ingresen a la Institución Policial, los mejores postulantes quienes en un futuro se convertirán en servidores de la sociedad, con sólidas bases educativas y éticas. Así es, que la Evaluación Médica tiene como objeto detectar cualquier proceso que contraindique total o parcialmente la práctica de alguna actividad física para el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como descartar algún problema de salud, evaluar la condición física del postulante y valorar el estado nutricional. Dicha evaluación permite establecer que los postulantes seleccionados presenten una salud compatible con el ejercicio de la función que desarrolla el policia.


Abg. Sandra Brites
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

Visión Institucional "La Defensoría del Pueblo de la República del Paraguay al año 2021 será reconocida por su incidencia en la protección y la promoción de los derechos humanos, la actuación institucional fundada en el respeto de la dignidad humana especialmente en los territorios más vulnerables"



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

Conclusión

En fecha 23 de diciembre de 2019, se realizó la lectura de la Resolución de ingresantes a la Academia Nacional de Policía para el año académico 2020, en total ingresaron 120 jóvenes, de los cuales 90 son varones y 30 mujeres.

En fecha 23 de diciembre de 2019, en horas de la tarde se realizó la lectura de la Resolución de ingresantes al Colegio de Policía para el año académico 2020, en total ingresaron 1990 jóvenes, de los cuales 1695 son varones y 295 mujeres.

2.3 Visitas a Comisarias

Durante el año 2019 se han realizado visitas de monitoreo a diferentes Comisarias y Jefaturas Policiales de la capital e interior del país, a fin de velar por el cumplimiento de la Constitución Nacional que en su Artículo 12 – De la detención y del arresto establece que: Nadie será detenido ni arrestado sin orden escrita de autoridad competente, salvo caso de ser sorprendido en flagrante comisión de delito que mereciese pena corporal. Toda persona detenida tiene derecho a:

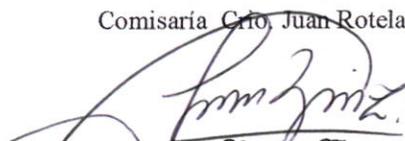
- 1- que se le informe en el momento del hecho, de la causa que lo motiva, de su derecho a guardar silencio y a ser asistida por un defensor de su confianza. En el acto de la detención, la autoridad está obligada a exhibir la orden escrita que la dispuso;
- 2- que la detención sea inmediatamente comunicada a sus familiares o personas que el detenido indique;
- 3- que se le mantenga en libre comunicación, salvo que excepcionalmente se halle establecida en su incomunicación por mandato judicial competente, la incomunicación no registrará respecto a su defensor, y en ningún caso podrá exceder del término que prescribe la ley;
- 4- que disponga de un intérprete si fuere necesario, y a
- 5- que sea puesta en un plazo no mayor de veinticuatro horas, a disposición del magistrado judicial competente, para que éste disponga cuanto corresponda en derecho.

• **Comisaría 21 Área Metropolitana:** las funcionarias Abg. Romina Portillo, Jefa del Departamento de Asuntos Policiales y Militares y la Lic. Bibiana Bóbeda Jefa del Departamento de Acceso a la Información Pública, realizaron una visita de monitoreo, en la ocasión fueron recibidas por el Jefe de Comisaría Crio. Germán Chena, en dicha oportunidad relevaron los siguientes datos:

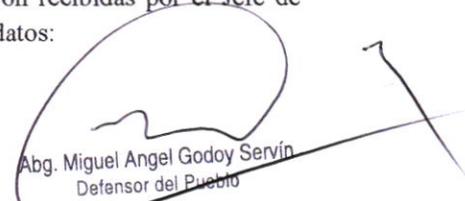
Se observó que la sede policial cuenta con, despacho de guardia, despacho de jefatura, sala de espera, no cuentan con sala de archivo solo acumulan en Ayudantía, 5 dormitorios de varones y 2 de mujeres, un comedor en malas condiciones; el estado de la estructura edilicia es regular, las paredes con humedad y filtra agua cuando llueve. Se solicita a la Comandancia:

1. Mejoramiento de la estructura edilicia de las celdas y de la sede policial en general.
2. Reparación inmediata de la instalación eléctrica, a los efectos de evitar potenciales siniestros.
3. Reparación de los vehículos utilizados en dicha sede.

• **Comisaría 1ª Metropolitana:** las funcionarias Abg. Romina Portillo, Jefa del Departamento de Asuntos Policiales y Militares y la Lic. Bibiana Bóbeda Jefa del Departamento de Acceso a la Información Pública, realizaron una visita de monitoreo, en la ocasión fueron recibidas por el Jefe de Comisaría Crio. Juan Rotela, en dicha oportunidad relevaron los siguientes datos:


Abg. Sandra Brites
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesitan"

Cuentan con **2 celdas para detenciones o aprehensiones**, uno grande y otro chico.

En la ocasión, las 2 personas detenidas por orden Judicial se encontraban en los Juzgados.

El entrevistado manifestó que cuentan con 22 agentes policiales y en relación al índice de delincuencia la cantidad de agentes es bastante equilibrada.

Asimismo se requiere:

1. Construcción de una celda para mujeres y mejoramiento inmediato de la estructura edilicia de la celda ya existente, con ventilación e higiene adecuada.
2. Aumento de la cantidad de agentes policiales.

• **Comisaría 2ª Metropolitana:** las funcionarias Abg. Romina Portillo, Jefa del Departamento de Asuntos Policiales y Militares y la Lic. Bibiana Bóbeda Jefa del Departamento de Acceso a la Información Pública, realizaron una visita de monitoreo, en la ocasión fueron recibidas por el Jefe de Comisaría Crio. Mario González, en dicha oportunidad relevaron los siguientes datos:

Se observó que la sede policial cuenta con, despacho de guardia, despacho de jefatura, sala de espera, 5 dormitorios de varones y 2 de mujeres, un comedor en malas condiciones; el estado de la estructura edilicia es regular, las paredes con humedad y filtra agua cuando llueve.

En cuanto a **recursos materiales tienen muchas necesidades y para paliar reciben ayuda de la Comisión Vecinal para refracción de la estructura edilicia**. Cuentan con suficiente armamentos y 2 armas largas, chalecos antibalas, cuentan con equipos de radio (5), telefax y no tienen internet. La cantidad de vehículo son 3 de los cuales 2 funcionan regularmente. Así mismo se solicita:

1. Provisión de colchones, equipos informáticos y muebles.
2. Aumento de la cantidad de agentes policiales.
3. Mejoramiento de la infraestructura edilicia de la sede policial.

3- ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

3.1. Verificación del examen de ingreso de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción

La Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Médicas, solicita anualmente la designación de representantes de la Defensoría del Pueblo para participar en calidad de observadores en exámenes de Ingreso a la carrera de Medicina, Kinesiología, y Fisioterapia, respectivamente del periodo 2019.

Fecha: durante los meses de Agosto y Noviembre se llevaron a cabo evaluaciones previas y el examen final los días 9 de agosto, 22, 24 y 26 de octubre, 20, 22, 26, 28 y 30 de noviembre de 2019.-

Funcionarios designados: en carácter de Observadora para el Examen de Admisión:

- Lic. Fanny Gómez
- Abg. Mario Gómez.


Abg. Sandra Bortez
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



DEFENSORIA
DEL
PUEBLO



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

Conclusión.

En carácter de Observadores Externos en las Evaluaciones del Curso Propedéutico de Admisión de la Carrera de Medicina, que se llevaron a cabo en Agosto, Octubre y Noviembre del 2019, pudimos constatar la transparencia en la elaboración, aplicación y corrección de los exámenes, donde se dio cumplimiento al Reglamento General de Modelo y Sistema de Admisión a la Carrera de Admisión Resolución CD N° 294/16. Los casos de reclamos por parte de los alumnos, en relación a algunos ítems de los exámenes fueron aclarados por el grupo de los profesores en presencia de los observadores, como así también las revisiones de los exámenes por parte de los alumnos, por lo que las evoluciones fueron realizadas sin ningún inconveniente, donde ingresaron 150 postulantes de los 700 que se habían presentado.


Abg. Sandra Botte
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

DIVULGACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA SOBRE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Entidad: 15-1 Defensoría del Pueblo.
Tipo de Presupuesto: 2 Programas de Acción.
Programa: 1 Servicios Sociales de Calidad
Subprograma: 0
Proyecto: 0
Unidad Responsable: 1 Defensoría del Pueblo.

Objetivo del Programa:

- 1- Impulsar medidas tendientes a implementar las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia "AniveHagñaOiko";
- 2- Continuar con la investigación y la búsqueda de detenidos desaparecidos y ejecutados extrajudicialmente durante el periodo 1954-1989;
- 3- Impulsar medidas tendientes a la reparación integral de las víctimas de hechos de violación a los Derechos Humanos;
- 4- Difusión del informe final de la Comisión de Verdad y Justicia a nivel nacional e internacional;
- 5- Preservar la memoria histórica;
- 6- Apoyo a causas judiciales iniciadas por la Comisión de Verdad y Justicia;
- 7- Proponer acuerdos con las instituciones de justicia a fin de impulsar la judicialización de los casos denunciados ante la Comisión de Verdad y Justicia.

Producto:

Código de Producto: 1219 "Divulgación y concientización ciudadana sobre violación de Derechos Humanos".

Planificación de la Meta Productiva: Mensual.

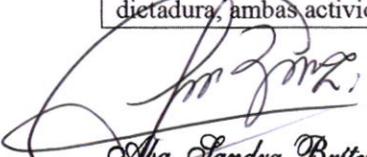
El programa para la protección y Reparación de los Derechos Humanos, se creó en el mes de enero del año 2009, con el objetivo de proseguir con los trabajos e investigaciones iniciadas por la Comisión de Verdad y Justicia, según los siguientes objetivos específicos señalados.

Justificación: La meta institucional para el producto 1219 "Divulgación y concientización ciudadana sobre violación de Derechos Humanos" de la Entidad 15-1 Defensoría del Pueblo para el Ejercicio Fiscal 2019 fue de 1000 (mil) personas.

El programa sobrepasó la meta institucional establecida debido a las actividades llevadas adelante por esta Dirección General las cuales ayudaron con creces a que se superen las expectativas.

Al respecto, en el mes de Febrero 2019, ésta Dirección General como miembro de la Mesa sobre Holocausto y Genocidio, coordinada por el Ministerio de Educación y Ciencias, fue Co-organizadora del Seminario Internacional "Educar para Recordar" esta actividad contó con la asistencia de 315 personas, que sumado a otras actividades diarias de las diferentes áreas de la Dirección totalizaron **406 personas**.

Asimismo en el mes de Octubre hubo un aumento en la cantidad de alcance debido a la organización de la X Reunión de Puntos Focales de la Red Latinoamericana de Prevención del genocidio y Atrocidades Masivas, llevada a cabo en nuestro país. Así también la jornada de trabajo que realizo en la localidad de Costa Rosado del Departamento de Caaguazú que contó con la participación de numerosas víctimas de la dictadura, ambas actividades totalizaron **306 personas**.


Abg. Sandra Britex
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servin
Defensor del Pueblo

Vision Institucional "La Defensoría del Pueblo de la República del Paraguay al año 2021 será reconocida por su incidencia en la protección y la promoción de los derechos humanos, la actuación institucional fundada en el respeto de la dignidad humana especialmente en los territorios más vulnerables"



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Formalizada la entrega del Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia (CVJ) a los tres poderes del Estado en agosto de 2008, es declarada de Interés Nacional su divulgación y la implementación de sus recomendaciones, por Decreto de la Presidencia de la República N° 1875/09.

La Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo (DGVJR-DP) es creada por Resolución N°179/09 de este órgano, con el fin de dar continuidad a los trabajos de la CVJ, contribuir a la más amplia difusión de su *Informe Final* y buscar el cumplimiento efectivo de las *Conclusiones y Recomendaciones* formulados por él.

Las actividades de la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación, se han focalizado principalmente en el fortalecimiento institucional de la Dirección, en retomar las relaciones interinstitucionales con diversos organismos de Derechos Humanos, en la posibilidad de realizar un seguimiento cercano a la provisión de documental necesaria a las víctimas con tramitación de expedientes en la Defensoría del Pueblo, y en la recuperación de la credibilidad de la imagen institucional, en ese sentido se ha elaborado y presentado el Proyecto de Ley "Por medio de la cual se obliga al Ministerio de Hacienda al pago de indemnizaciones a las Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos durante el periodo de la Dictadura que cuenten con resolución favorable con anterioridad a la Ley 4381/2011". Presentación ante la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados por el Defensor del Pueblo en fecha 28 de mayo de 2019.-

Durante el presente año se han alcanzado diversos logros institucionales, se han realizado atenciones ciudadanas en el interior del país, en conjunto con la Dirección General de Gabinete y la Dirección General de Objeción de Conciencia, con lo cual la Defensoría del Pueblo como institución defensora de los Derechos Humanos ha permeado en los sectores más necesitados y en los grupos de víctimas de hechos de lesa humanidad cuya tramitación de expediente permanecía parada ante la imposibilidad de que los mismos puedan recurrir a la sede de la Defensoría.

La tarea enmarcada ha permitido alcanzar las metas institucionales de la Dirección e igualmente se ha podido trazar una hoja de ruta a mediano y largo plazo en diversos proyectos de leyes que se han presentado al Congreso Nacional.

Es menester destacar que el Proyecto de Ley de Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos ha formado parte del cuatro plan de Acción de Gobierno Abierto y ha sido seleccionado como uno de los compromisos de gobierno abierto y de la Secretaría Técnica de Planificación que permita un desarrollo adecuado de gestión archivística en el país.

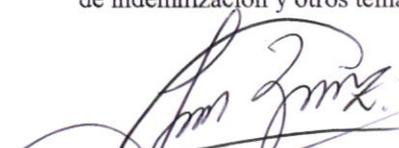
En las causas de lesa humanidad se han instalado diversas de mesas de trabajo, tanto con el Ministerio Público como igualmente con el Poder Judicial a fin de la presentación de nuevos casos y la agilización de las causas existentes. En la actualidad se presentará una denuncia penal de víctimas que han sido objeto de torturas y la utilización de la violencia sexual como método sistemático de represión.

Asesoría Jurídica

➤ Seguimiento a las propuestas de Convenios Interinstitucionales, elaborados por esta Dirección General presentados a la: Corte Suprema de Justicia, Ministerio de Educación y Ciencias, Gobernación de Misiones, Comité de Iglesias y Universidades.

➤ Solicitud al Ministerio Público de copia de carpetas fiscales formadas para investigar la responsabilidad penal de quienes perpetraron delitos de lesa humanidad durante la dictadura de Alfredo Stroessner (1954-1989).

➤ Atención a recurrentes y evacuación de las consultas de los mismos respecto a sus expedientes de indemnización y otros temas que atañen a las víctimas de la dictadura.


Abg. Sandra Brites
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo



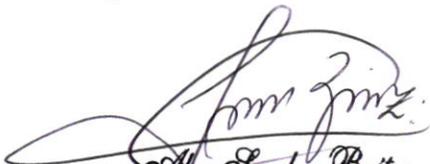

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

Visión Institucional "La Defensoría del Pueblo de la República del Paraguay al año 2021 será reconocida por su incidencia en la protección y la promoción de los derechos humanos, la actuación institucional fundada en el respeto de la dignidad humana especialmente en los territorios más vulnerables"



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

- Seguimiento de causas judicializadas por delitos cometidos contra los DDHH en la época de la dictadura. Se ha articulado una mesa de trabajo interinstitucional con el Ministerio Público, específicamente la Unidad Especializada de DDHH con el objeto de impulsar las causas abiertas. Se han aportado testimonios obrantes en el informe final de Verdad y Justicia, como comprobación de violaciones a los DDHH sufridos, ante la Unidad III a cargo del Fiscal Abg. Alberto González y la Unidad I a cargo del Fiscal Abg. Santiago González Bibolini.
- Atención a recurrentes en el Área Jurídica, asistencia y asesoramiento en diversos temas sobre todo a víctimas de la dictadura para las gestiones de cobro de indemnización. Acompañamiento en la tramitación de reconsideraciones y diligencias de los expedientes gestionados por las víctimas en la Defensoría del Pueblo.
- Petición de reconsideración de resoluciones dictadas por la institución ante el Ministerio de Hacienda.
- Presentación y seguimiento de la denuncia por tortura de niñas esclavizadas durante la dictadura la cual ha sido identificada como "PERSONAS INNOMINADAS SOBRE TORTURA", la cual ha sido confeccionada con la colaboración de los expertos del FOAR, ha sido anexada por Resolución Fiscal a la causa N° "88/2016 ALFREDO STROESSNER Y OTROS SOBRE TORTURA", habida cuenta de la relación estrecha de esta causa primigenia con los hechos denunciados con posterioridad.-
- Elaboración de la Acordada de Agilización de Causas de Lesa Humanidad a ser presentada ante la Corte Suprema de Justicia habida cuenta del excesivo retardo en las mismas.-
- Conformación de una mesa de Trabajo entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Procuraduría General de la República y la Defensoría del Pueblo, a fin de coordinar acciones en el marco de la Ley N° 4381/2011.
- Conformación de una mesa de Trabajo interinstitucional entre el Ministerio Público, el Museo de la Justicia de la Corte Suprema de Justicia y la Defensoría del Pueblo, a fin de agilizar el seguimiento de las causas de lesa humanidad.
- Atención y asesoramiento a víctimas y afectados que se acercan a la Institución para solicitar la asistencia de sus Derechos al amparo y cumplimiento de la Ley N° 838/96 "QUE INDEMNIZA A VICTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DURANTE LA DICTADURA DE 1954 A 1989" y sus modificatorias, prevista para el ejercicio del Derecho contemplado.(Capital e Interior). Esta situación se genera a partir de 721 resoluciones de la Defensoría del Pueblo que no son abonadas por el Ministerio de Hacienda, alegando imposibilidad por el carácter vinculante de la Ley 4381/2011, cuando que en realidad existe otra interpretación por la Procuraduría General de la República.


Abg. Sandra Brites
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servin
Defensor del Pueblo



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

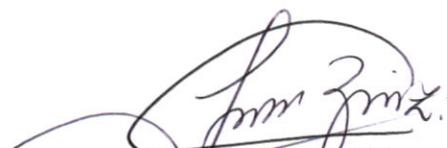
- Se lleva control actualizado de registro de datos consignados correspondientes a expedientes que se han tramitado en el segundo semestre del año, recepcionando y tramitando 160 nuevos expedientes, totalizando 176 expedientes de víctimas de la dictadura, ingresados al Ministerio de Hacienda, peticionando la Reconsideración de Resolución de la Defensoría del Pueblo s/cobro de indemnización al amparo de la Ley N° 838/1996 y Ley N° 3603/2008.-
- Elaboración del Anteproyecto de Ley "QUE AUTORIZA EL PAGO AL MINISTERIO DE HACIENDA DE LOS CASOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO DE 1954 A 1989 CON RESOLUCION FAVORABLE DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO". Dicho proyecto cuenta actualmente con dictamen favorable de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.
- Consolidación de la mesa de Trabajo Institucional con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Hacienda, con referencia a la Ley 6138/2018. Esta mesa de trabajo permite que la DGVJR participe en la elaboración de los materiales utilizados en aula y la enseñanza del pasado reciente en las instituciones educativas.-
- Acompañamiento a la manifestación realizada por la señora Katia Filartiga para el cobro de indemnización de su madre Nidia Sperati de Filartiga, por el asesinato de su hijo Joel Filartiga, el avanzado deterioro de salud permitió el acompañamiento de esta Dirección General ante la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores que ha peticionado el pago al Poder Ejecutivo e igualmente se ha realizado el seguimiento ante el Ministerio de Hacienda logró que se apruebe el pago de su indemnización en fecha 30 de diciembre del 2019.

FONDO ARGENTINO DE COOPERACIÓN SUR-SUR Y TRIANGULAR (FOAR)

Reuniones y actividades interinstitucionales mantenidas en el marco del Proyecto FOAR denominado "Afianzamiento de la Dirección General Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo".

El FO.AR, posibilita el desarrollo e implementación de proyectos de cooperación técnica internacional bilaterales y triangulares, a través de los cuales expertos Argentinos y de la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación, trabajan conjuntamente en el intercambio de experiencias, adaptación e implementación de políticas públicas para el desarrollo inclusivo, el avance científico-técnico y el respeto de los derechos humanos.

En ese ámbito durante el año 2019, se han realizados varias reuniones y actividades interinstitucionales mantenidas en el marco del citado proyecto, que contempla los ejes de Justicia, Archivos y Sitios de Memoria. En ese marco, se ha ejecutado en este año, las últimas misiones técnicas de trabajo, en la etapa II del proyecto, denominado: "Afianzamiento de la Dirección General Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo".


Dra. Sandra Brites
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

- **Misión Técnica de trabajo N° 5 (FO.AR).** Reunión con la Agente Fiscal de la Unidad Especializada de lucha contra la Violencia Familiar Abg. Liliana Zayas, expertos Argentinos y profesionales de la Defensoría del Pueblo y la DGVJR, con el objetivo de delinear las bases para la próxima firma de un convenio que permita la capacitación a funcionarios de ambas instituciones en temas de contención psicológica y especialización en la toma de testimonio a víctimas de violencia de género. Dichos cursos serán impartidos en nuestro país por profesionales extranjeros, en el marco de la cooperación técnica.
- **Misión Técnica de trabajo N° 6 – Cierre del Proyecto con el Fondo Argentino de Cooperación Internacional, FO.AR - Etapa III – (periodo 2017-2019).** Presentación de resultados, conclusiones y recomendaciones, en los ejes de Justicia, Archivos y Sitios de Memoria. El evento se llevó a cabo en la Embajada Argentina de la República de Paraguay, y contó con la presencia de las autoridades de la Embajada, los expertos Argentinos involucrados en el proyecto, autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaría Técnica de Planificación e invitados especiales.
- Presentación del Informe "BUSQUEDA DE LA MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA EN LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL" en el marco del cierre del Proyecto de Cooperación FOAR.-
- Reunión preparatoria de las instituciones que representan a Paraguay ante la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica, Paraguay-Argentina. Esta reunión, convocada por la Secretaría Técnica de Planificación (STP), se llevó a cabo en fecha 29 de agosto de 2019, y tuvo como objetivo, el estudio de nuevos proyectos a ser presentados por Paraguay a suscribirse con el Fondo de Cooperación Argentino (FOAR) a ser ejecutados en el periodo 2019- 2022].
- IV REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ARGENTINO-PARAGUAYA, llevada a cabo , en fecha 11 de octubre de 2019, en el Salón de Eventos del Ministerio de Relaciones Exteriores. En este encuentro, se presentó en balance de la evaluación cuantitativa y de los resultados del III Programa de Cooperación 2017-2019, que ha finalizado en el presente año. Además, la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación presentó los logros obtenidos en el marco del último Proyecto ejecutado, denominado: "*Afianzamiento del Proceso de Memoria, Verdad y Justicia*" (2017/2019). En la ocasión, también fue presentado ante la Comisión, el nuevo proyecto denominado: "*Nuevos dispositivos institucionales en la lucha contra la Impunidad*", el mismo contempla los ejes en los ejes de Archivo, Justicia y Sitios de Memoria y será ejecutado en el periodo (2019-2022).
- Según Acta de la IV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Científica y Tecnológica Argentino-Paraguaya, de fecha 11 de octubre de 2019, con la presencia de la delegación de la DGVJR-DP, las partes acordaron el nuevo programa de Cooperación Bilateral (2019-2022), quedando oficialmente aprobado el proyecto presentado por la DGVJR-DP en el área temática de Derechos Humanos. El mismo será ejecutado a partir del año 2020 en el marco de los lineamientos operativos establecidos por el FO.AR.


Abg. Sandra Brites
Dir. Gral. de Anal e Inf.
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesitan"

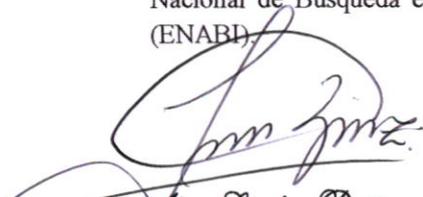
RED DE SITIOS HISTÓRICOS Y DE CONCIENCIA

- Reuniones ordinarias de la Comisión Interinstitucional para la instalación e implementación de la Red de Sitios Históricos y de Conciencia del Paraguay, con la presencia de los integrantes de distintos organismos del Estado.
- Reunión con el Viceministro de Seguridad Abg. Hugo Sosa Pasmor acerca de la situación del sitio emblemático conocido como ex "Departamento de Investigaciones de la Policía de la Capital", acerca de la necesidad de gerenciar la realización de reparaciones en dicho sitio en forma urgente, y posteriormente pueda ser habilitado como un museo de la memoria.
- Acompañamiento y monitoreo del "Proyecto de Ley de la Red Nacional de Sitios de Memoria y Conciencia de la República del Paraguay", que a la fecha cuenta con cuatro dictámenes favorables y sin modificaciones de las Comisiones del Congreso Nacional.
- Participación de la Dirección General de Verdad y Justicia de la Defensoría del Pueblo, como miembro de la RESLAC, representando a Paraguay en el "XII Encuentro de la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños de la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia" (RESLAC-CISC) en la ciudad de San Paulo, Brasil, del 22 al 25 de octubre de 2019. La DGVJR es miembro activo de la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia desde el año 2010, y de la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños (RESLAC) desde el 2011. En el encuentro se conformaron mesas de discusión y debate, con el fin de contribuir en la redacción final del documento ".

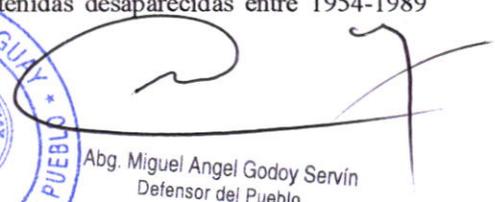
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA CVJ

- Mesa de Trabajo con representantes de la Secretaria de la Niñez y Adolescencia sobre seguimiento de las recomendaciones de la CVJ.
- Acto De Conmemoración de los 43 años de la Pascua Dolorosa en el Instituto Silvano Ortellado Flores, en la ciudad de Santa Rosa – Misiones, llevado a cabo en el mes de abril.
- Taller sobre Violaciones a los DDHH y Derecho de Autor WikiDDHH Paraguay , realizado conjuntamente con Wikipedia Argentina, llevado a cabo en nuestra Sede en el mes de Mayo. El informe final de Verdad y Justicia obra en la plataforma de Wikipedia y Wikimedia, lo cual permite facilitar el acceso a dicho informe y sus actualizaciones.-
- Seminario "El Derecho a la Justicia con respecto a los Crímenes de Lesa Humanidad", llevado a cabo el 30 de agosto de 2019, organizado por estudiantes y docentes de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA (FACSO), en conjunto con la Plataforma Social de Derechos Humanos, Memoria y Democracia, en el marco del día internacional de las personas detenidas-desaparecidas, con la participación como disertante del abogado Rodolfo Vera, Director General de la Dirección de Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo.

El mismo, presentó una síntesis del trabajo que vienen realizando, dicha Dirección y el Equipo Nacional de Búsqueda e Identificación de personas detenidas desaparecidas entre 1954-1989 (ENABI).


Abg. Sandra Brites
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesitan"

- Mesa de Trabajo del Equipo Nacional de Búsqueda e Identificación de personas detenidas desaparecidas en la época de la Dictadura – ENABI, con el objeto de proceder a la excavación de fosas clandestinas ubicadas en la zona de Pastoreo y J. Eulogio Estigarribia. Las mismas guardan relación con el caso conocido como “CASO 1980”, en la cual miembros de las Ligas Agrarias Cristianas fueron torturados y desaparecidos. A partir de estas investigaciones se procederá a la apertura de la carpeta de investigación fiscal, para las excavaciones pertinentes.-
- Trabajo de campo. Toma de testimonios y atención a víctimas de la dictadura en el interior del país (Caaguazú – Zona Costa Rosado y San Pedro). Se ha visitado la Escuelita de Costa Rosado y se ha realizado una reunión que permitió la formación de la Asociación de Víctimas e hijos de Víctimas del caso Costa Rosado, en dicho sitio se prevé la señalización de la Escuelita como sitio de memoria y de conciencia.-

Punto Focal de la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas

La Red es un foro informal de cooperación regional establecido en 2012 que cuenta con 18 Estados miembros, que han hecho de la prevención de atrocidades una prioridad tanto en el desarrollo de sus políticas públicas, como en su política exterior.

La estructura de la Red está basada en el establecimiento de puntos focales nacionales, quienes están a cargo de la representación de su gobierno dentro de la Red. Asimismo, y como resultado de un incremento en la participación, hay esfuerzos destinados a la creación de Mecanismos Nacionales para la Prevención del Genocidio en varios países miembros. Los Mecanismos Nacionales son estructuras interinstitucionales que involucran a funcionarios de diferentes áreas de gobierno que además de representar a su país en la Red, se encargan de desarrollar una política nacional unificada y transversal en materia de prevención del genocidio.

La Dirección General como Punto Focal de la mencionada RED ha participado de:

- Mesa de Trabajo sobre Holocausto y Genocidios, instalado por el Ministerio de Educación y Ciencias, de la cual esta Dirección es miembro. Esta mesa de trabajo conjunta se instala con el objeto de realizar una capacitación con expertos de la Red Latinoamericana de Prevención del Genocidio en materia de educación habida cuenta de la vigencia de la Ley 6138/2018.-
- Seminario Internacional “Educar para Recordar” sobre Memoria del Holocausto y otros conflictos con características Genocidas, llevado a cabo en la Universidad Columbia, los días 14 y 15 de Febrero. Se ha capacitado a docentes en materia del Genocidio del Pueblo Aché, episodio emblemático del tomo IV del INFORME FINAL DE VERDAD Y JUSTICIA.-
- Reuniones preparatorias con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaria de la Red Latinoamericana para la organización de la reunión de Puntos Focales de la Red Latinoamericana de Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas, a llevarse a cabo en el mes de octubre en Asunción.


Abg. Sandra Bultex
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

- X Reunión de Puntos Focales de la Red Latinoamericana para la prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas, llevada a cabo en Asunción los días 28 y 29 de octubre de 2019. Esta actividad contó con la presencia de representantes de los diferentes países que conforman la Red. La Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo encabezaron esta reunión como Puntos Focales del país anfitrión (Paraguay). Participaron de la misma representantes de diferentes países; Por ARGENTINA: Fabián Oddone (Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto); por BRASIL: Julio Araujo (Procuraduría para los Derechos de los Ciudadanos de Brasil); por CHILE: Jacqueline Rodríguez Vega (Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores); por COSTA RICA: Roberto Céspedes (Consejero, Dirección general de Política Exteriores); por GUATEMALA: Jhefry Morán (Viceministerio para la Prevención de la Violencia y el Delito-Coordinador); por HONDURAS: Marcela Castañeda (Vice Ministra de Protección de Derechos Humanos), por MEXICO: Salvador Tinajero (Coordinador de Derecho Internacional Público de la Secretaría de Relaciones Exterior), por PARAGUAY [país anfitrión]: María Noelia López (Directora de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores) y Rodolfo Vera (Director del Programa de Verdad y Justicia de la Defensoría del Pueblo de Paraguay); por URUGUAY: Martín Orlando (Dirección de Derechos Humanos y DIH, del Ministerio de Relaciones Exteriores). COLOMBIA, estuvo representada por funcionarios de la Embajada de Colombia en Paraguay.

Estuvieron presentes por el AIPR: María Eugenia Carbone (Directora de Programas para América Latina/Secretaria Técnica de la Red), Clara Ramírez Barat (Directora del Programa de Políticas Educativas), Mariana Salazar Albornoz (Oficial de Asuntos Académicos para América Latina) y SharleenLazartes (Asistente administrativa); por la FUNDACIÓN STANLEY: Keith Porter (CEO y Presidente) y Jessica Kline (Oficial de Programas); por la OFICINA DE LOS ASESORES ESPECIALES PARA LA PREVENCIÓN DEL GENOCIDIO Y LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER DE NACIONES UNIDAS (OSAPG): Mario BuilMerce (Oficial de Asuntos Políticos).

Como observadores invitados AndreiSerbin, Marta Marquez, Marta Ferraras y Claudia Vargas representantes del Foro de Organizaciones de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas. Nadia Rubaii (Co-Directora Institute for Genocide and Mass Atrocity Prevention Binghamton University) y Patricia Alejandro (White & Case New York).

En representación del equipo de evaluación: TamarFinzi.


Abg. Sandra Brites
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo



Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

- En el marco de la Reunión de Puntos Focales de la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas, de la cual es miembro la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación, los días 30 de octubre y 1º de Noviembre de 2019 se ha llevado a cabo el Seminario Internacional "Educación, Memoria y Prevención" realizado en el marco de la Ley N° 6138/18, dirigido a Docentes, Técnicos y Supervisores del Ministerio de Educación Y Ciencias, con el apoyo del Instituto Auschwitz para la Paz y la Reconciliación (AIPR). Este seminario ha contado con la participación de expertos internacionales en materia de memoria y prevención del Genocidio.-

Representación ante la Reunión de Altas Autoridades del MERCOSUR (RAADDHH)

La Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH) es un espacio de coordinación intergubernamental sobre políticas públicas de derechos humanos. Reúne a las principales autoridades de las instituciones competentes en la materia.

La Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación de la defensoría del Pueblo, ha participado como Punto Focal de la Comisión Permanente de MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA de la XXIII Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADDHH), en la ciudad de Buenos Aires- Argentina, los días 29 y 30 de mayo del corriente año. En esa reunión se ha peticionado dentro del Plan Bianual en la Mesa de Memoria, Verdad y Justicia que los Estados se comprometan a entregar un mapeo de los procesos judiciales de lesa humanidad abiertos, habida cuenta que en nuestro país existen varias causas abiertas sin tener aún resoluciones judiciales.-

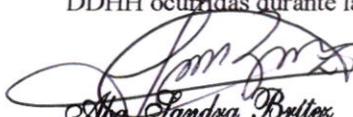
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS

Para el efectivo cumplimiento del objetivo la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo (GVJR-DP) se ha establecido el Centro de Documentación y Archivo, con el propósito de sistematizar, almacenar y resguardar el patrimonio documental que sirvió como base para el inicio y término de las investigaciones llevadas a cabo por la Comisión de Verdad y Justicia (CVJ), los testimonios de víctimas de violaciones de derechos humanos compilados en dos formatos papel y audio, están organizados en carpetas y codificados por número, cada carpeta están ubicadas en la gaveta correspondiente en forma correlativas. Los testimonios en audios (casetes) están procesados, codificados, desgravados y anexados en la misma carpeta formando así el expediente de cada víctima.

Así mismo, la DGVJR-DP continua con el trabajo de toma de testimonios, totalizando en el año 2019, 283 Testimonios de víctimas de la dictadura y se realizó un total de 245 desgrabaciones. Estos expedientes de víctimas, todos procesados y sistematizados.

Para la preservación de estos documentos se ha recurrido a la digitalización de los mismos, logrando hasta la fecha lo totalidad de los documentos.

Las documentaciones obrantes en esta DG. Y El informe final de Verdad y Justicia y los testimonios tomados en virtud a dicho informe, son acompañados a otros medios de pruebas en los procesos de indemnización. La Procuraduría General de la República ha considerado que los testimonios obrantes en los 8 (ocho) tomos del informe final constituyen prueba fehaciente de la existencia de violaciones a DDHH ocurridas durante la Dictadura emitiendo favorable en dichos casos.-


Abg. Sandra Brito
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

Visión Institucional "La Defensoría del Pueblo de la República del Paraguay al año 2021 será reconocida por su incidencia en la protección y la promoción de los derechos humanos, la actuación institucional fundada en el respeto de la dignidad humana especialmente en los territorios más vulnerables"



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesitan"

Se ha establecido un mecanismo de trabajo entre la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación y la Dirección General de Gabinete con respecto a la toma de testimonios en los procesos de indemnización en virtud a la Ley 838/1996 y sus modificaciones. Estos testimonios permiten acceder a mayor caudal informativo y probatorio que contrastados con otros elementos de prueba permiten acceder a plataformas probatorias indubitables sobre violaciones a Derechos Humanos sufridas por las víctimas de la Dictadura.-

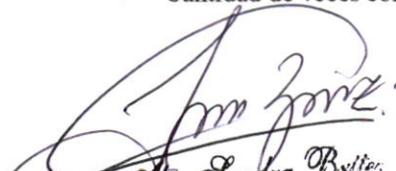
Seguimiento al Proyecto de Ley "Archivo General y de Sistema Nacional de Archivos en el Paraguay" en la Comisión de Cultura, Educación y Deportes de la Cámara de Senadores.

Curso Taller sobre Violaciones a los DDHH y Derecho de Autor WikiDDHH Paraguay, realizado conjuntamente con Wikipedia Argentina, llevado a cabo en nuestra Sede en el mes de mayo.

COMUNICACIÓN

Comunicación y difusión, llevó a cabo las coberturas fotográficas y publicaciones en Facebook de las actividades realizadas por la Dirección General de Verdad y Justicia y Reparación (DGVJR-DP), además de las efemérides resaltantes del periodo dictatorial de Alfredo Stroessner (a partir de datos proporcionados por el Centro de Documentación y Archivo de la DGVJR-DP, asimismo teniendo en cuenta el Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia y la importancia de la difusión del mismo).

- En el primer semestre se logró un alcance a 7.618 personas a través de las redes sociales, además de 65 publicaciones compartidas.
- En el segundo semestre se logró un alcance de 7.992 personas a través de las redes sociales, además de 68 publicaciones compartidas.
- Publicación de las actividades realizadas en las redes sociales para su conocimiento y difusión.
- Personas alcanzadas: 15.610
- Cantidad de veces compartidas: 133


Abg. Sandra Buitrago
Dir. Gral. de Anal. e Infr.
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Sarvín
Defensor del Pueblo



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

CERTIFICADOS DE OBJETORES DE CONCIENCIA ENTREGADOS

Entidad: 15-1 Defensoría del Pueblo.
Tipo de Presupuesto: 1 Programas de Acción.
Programa: 1 Servicios Sociales de Calidad.
Subprograma: 0
Proyecto: 0
Unidad Responsable: 1 Defensoría del Pueblo.
Objetivo del Programa:

Cumplimiento de la Ley 4.013/2010 "Que reglamenta el ejercicio del Derecho a la Objeción de Conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil" que establecen:

- Constituir la sede del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia.
- Ejercer la Secretaría Administrativa del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia.
- Recepcionar y tramitar las solicitudes de Declaración de Objeción de Conciencia.
- Implementar el Programa Nacional del Servicio Civil Sustitutivo.

Producto:

Código de Producto: 1240 "Certificado de Objetores de Conciencia Entregados".

Planificación de la Meta Productiva: Mensual.

Justificación: La Meta institucional fijada para el producto 1240, "Certificado de Objetores de Conciencia Entregados" de la Entidad 15-1 Defensoría del Pueblo para el ejercicio fiscal 2019 fue de 5000 personas.

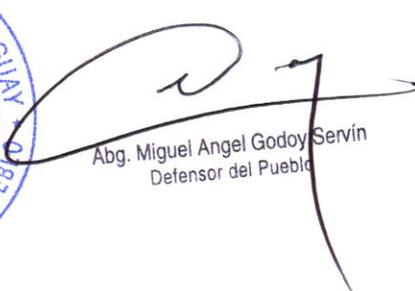
Con respecto a la cantidad de solicitudes de declaración de objeción de conciencia se ha tenido un reporte que supera un 460,80% la meta establecida, tal situación ha tenido lugar debido a lo siguiente:

Es importante mencionar uno de los factores más considerables para el aumento y superación de meta ha sido la puesta en vigencia del Reglamento del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al S.M.O, la cual entra en vigencia a partir del 1 de enero del 2019, con una prórroga de 6 meses a fin de socializar a nivel país. Teniendo en cuenta dicho periodo, la Dirección General se ha abocado a socializar el Reglamento aprobado por Resolución del C.N.O.C 01/19 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACION DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL S.M.O", logrando un gran alcance en la difusión, a través de los medios de comunicación, lo que conlleva a una elevada cifra de solicitantes en el primer semestre.

En el mes de julio de 2019 según Decreto 2.171/2019 se accede a un apoyo presupuestario con lo cual se logra el fortalecimiento dentro de la Dirección General de Objeción de Conciencia, fortalecimiento y adquisición en equipos mobiliarios e informáticos. Esto ha ayudado a hacer frente a los objetivos propuestos para el ejercicio fiscal 2019, mejorando el desarrollo de las acciones, un mayor alcance en la atención al recurrente, así como el seguimiento en las gestiones realizadas por las Coordinaciones y Delegaciones del Defensor del Pueblo, quienes recepcionan las solicitudes de declaración de objeción de conciencia en carácter de representantes del Defensor del Pueblo en el interior del País.


Abg. Sandra Brites
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesitan"

A su vez, se ha planificado acciones con instituciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales a través de convenio marco de cooperación y asistencia recíproca, lo que ha podido desembocar en jornadas de atención ciudadana.

DATOS PRINCIPALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

La Defensoría del Pueblo creó mediante la Resolución N° 976/10, la Dirección de Objeción de Conciencia para ocuparse del cumplimiento de la Ley N° 4013/10 "Que reglamenta el ejercicio del Derecho a la Objeción de Conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil".

Conforme a las regulaciones del cual emanan las normativas vigentes en nuestro país referente a la Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio, la Dirección General de Objeción de Conciencia, dependiente de la Defensoría del Pueblo y del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, tiene por objetivo general, dar cumplimiento efectivo a lo establecido en la Ley 4013/10.-

El presente Informe de Gestión muestra los logros y avances obtenidos dentro de la Dirección General de Objeción de Conciencia en el año 2018, en el marco de la normativa institucional, el cual contempla el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo en beneficio a la población civil.-

En lo que respecta a la gestión de la Dirección General de Objeción de Conciencia, es importante comenzar destacando que en fecha 22/ de febrero el Defensor del Pueblo Abg. Miguel Ángel Godoy Servín convocó a la designación, conformación y primera reunión del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, el cual fue llevado a cabo en la Sala de Reuniones de la Defensoría del Pueblo, conforme a lo establecido en el Decreto N°6363/11. Los participantes de la primera sesión fueron:

- Defensor del Pueblo - Miguel Ángel Godoy Servín
- Diputado Nacional - José Ledesma
- Senador Nacional - Hugo Richer
- Representante de las Fuerzas Armadas

Quienes dieron el inicio a la conformación del Consejo, con miras a dar cumplimiento efectivo a lo establecido en la Constitución Nacional, en el Art. 37. *Del derecho a la objeción de conciencia* y artículo 129 *Del Servicio Militar Obligatorio*, en la que a su vez se contempla que quienes declaren su objeción de conciencia, prestarán servicio en beneficio de la población civil, a través de centros asistenciales designados por la ley y bajo jurisdicción civil. La reglamentación y el ejercicio de este derecho no deberán tener carácter punitivo ni impondrán gravámenes superiores a los establecidos para el servicio militar.-

Conforme a los periodos de gobierno, en fecha 05/07/2018 es conformada con la designación del nuevo periodo parlamentario, a los representantes ante el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, y por sorteo al representante de los objetores de conciencia, el cual consta en acta N°009/18 de la Dirección General de Auditoría Interna, los cuales son:

- Defensor del Pueblo – Abg. Miguel Ángel Godoy Servín
- Diputado Nacional – Dr. Raul Latorre
- Senador Nacional – Jorge Querey
- Representante de las Fuerzas Armadas – General Guzmán Espínola
- Representante de los Objetores – Cristhian Anázco.


Abg. Sandra Briten
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Ángel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

Con la finalidad de alcanzar los objetivos de la Dirección General, en fecha 9 de marzo del corriente año, se ha logrado establecer un nuevo organigrama, bajo Resolución D.P.-D.G.A.F N° 218/18 "Por el cual se reestructura la Dirección General de Objeción de Conciencia de la Defensoría del Pueblo, se crean direcciones y departamentos dependientes, se actualiza y reestructura el organigrama vigente". En la misma se fijan a la Defensoría del Pueblo como instancia superior de la Dirección General, al Defensor del Pueblo en carácter de presidente como agente para la recepción de las solicitudes a fin de elevar al Consejo Nacional, quien ejerce la superintendencia del servicio sustitutivo.

En lo que respecta a la Dirección General de Objeción de Conciencia, actualmente cuenta con, una secretaria; dos direcciones, una operativa y otra documental.

La Dirección Operativa de Objeción de Conciencia que cuenta con tres jefaturas de Departamento, las cuales son: Departamento de Admisión y Difusión, Departamento de control de Cumplimiento y Departamento de Expedición, Estadística e Informes.

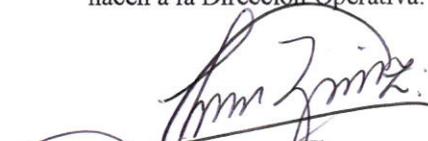
La Dirección de Registro y Documentación que cuenta con dos jefaturas de departamentos, las cuales son: Departamento de Archivo y Departamento de Registro y Digitalización de Documentos.:

- 1.- Dirección General de Objeción de Conciencia.
 - 1.1 Secretaria
 - 1.2 Dirección Operativa de Objeción de Conciencia
 - 1.2.1. Secretaria
 - 1.2.2. Departamento de Admisión y Difusión.
 - 1.2.3. Departamento de Control de Cumplimiento
 - 1.2.4. Departamento de Expedición, Estadística e Informes
 - 1.3. Dirección de Registro y Documentación
 - 1.3.1. Secretaria
 - 1.3.2. Departamento de Archivo y Departamento de Registro
 - 1.3.3. Departamento de Digitalización de Documentos

El horario de atención de la Dirección General es de lunes a viernes de 7:00 hs a 14:15hs.

La Dirección General de Objeción de Conciencia de la Defensoría del Pueblo actualmente a cargo de la Abg. Eva Giménez, tiene a su cargo la coordinación, operativización de las solicitudes de declaración de objeción de conciencia a través de las direcciones operativa y documental así como en la gestión de los procesos que hacen a la atención ciudadana, coordina igualmente conforme instrucciones recibidas por la superioridad, la convocatoria a la sesión de Consejo Nacional y es responsable de dar cumplimiento a las solicitudes de informes de los Señores Miembros del Consejo Nacional sobre la atención ciudadana en el marco de la Ley N° 4013/10

La Dirección Operativa de Objeción de Conciencia: coordina los procesos de gestión entre los departamentos a su cargo y contribuye a las gestiones de la Dirección General. Articula procedimientos a implementarse para el correcto funcionamiento de los respectivos departamentos. Eleva informes que hacen a la Dirección Operativa.


Abg. Sandra Brites
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

El Departamento de Admisión y Difusión: es la instancia encargada de la recepción de las solicitudes de declaración de objeción de conciencia, debiendo documentarse mediante expediente administrativo que cuenta con caratula, fotocopia de cedula en hoja entera, el formulario de solicitud debidamente completado por el titular de la solicitud, dos fotos tipo carnet, y expedición de contraseña. Una vez que el expediente administrativo esté debidamente completo, se remite al Departamento que se encarga de la elaboración, impresión y expedición de las constancias de solicitud en forma de carnets provisorios. El Departamento de Admisión y Difusión se encarga igualmente del registro documental de las solicitudes impresas en el libro de mesa de entrada, Este registro facilita la localización de las solicitudes de expedición de constancia o carnet que fueron presentados en años anteriores.

El Departamento de Control de Cumplimiento: es la encargada de coordinar establecer las alianzas estratégicas que hacen al cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 13 y 14 de la Ley N° 4013/10 a fin de facilitar el cumplimiento del servicio sustitutivo en beneficio a la población civil al tiempo en el que el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia convoque a los mismos para el cumplimiento efectivo del Servicio. Este Departamento en su oportunidad deberá acompañar y registrar en forma documental en efectivo cumplimiento del Servicio Sustitutivo de cada ciudadano solicitante y finalmente elevar informe de cumplimiento a las instancias y por los canales pertinentes.

Departamento de Expedición, estadística e informes: es la encargada de recepcionar los expedientes de solicitud de declaración de objeción de conciencia provenientes del Departamento de Admisión y Difusión. En esta instancia se procede a la verificación documental del contenido del mismo, antes de la elaboración, impresión y plastificación de los correspondientes carnets provisorios de solicitud de declaración. Los carnet provisorios cuentan con los datos del solicitante, como nombre y apellido completo, numero de cedula, fecha de nacimiento, fecha de expedición del carnet y número de expediente y se adjunta una fotografía actual del solicitante en tamaño 2cm x 2cm. (en la parte frontal). Se encarga igualmente de proveer en forma mensual un informe de todo lo actuado a la Dirección Operativa con copia a la Dirección General de Objeción de Conciencia.

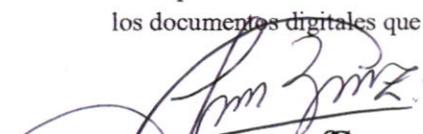
Dirección de Registro y Documentación: coordina los procesos de gestión entre los departamentos a su cargo y contribuye a las gestiones de la Dirección General.

El Departamento de Archivo: es la encargada del resguardo de los archivos documentales que hacen al cumplimiento de la Ley 4013/10, mediante la organización, clasificación y resguardo de los mismos. Deberá igualmente gerencial ante la instancia administrativa institucional la provisión de los recursos digitales, mobiliarios y utilitarios para el óptimo cumplimiento de sus fines.

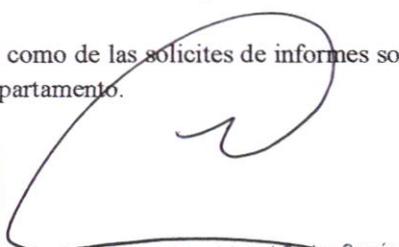
Departamento de Registro y Digitalización: es la instancia del registro documental en formato digital de todos los documentos que hacen al cumplimiento de la Ley 4013/10.

Para el efecto, esta instancia procede al registro en planilla excel de las solicitudes ingresadas por mes y año así como de las declaraciones de los mismos en su oportunidad. Realiza igualmente la digitalización de cada uno de los documentos que conforman el expediente administrativo de objetor de conciencia y procede a su resguardo en formato digital.

Es responsable de elevar informe mensual de todo lo actuado así como de las solicitudes de informes sobre los documentos digitales que obran en poder de la jefatura del Departamento.


Abg. Sandra Brites
Dir. Gra. de Anál. e Inf.
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servin
Defensor del Pueblo

Visión Institucional "La Defensoría del Pueblo de la República del Paraguay al año 2021 será reconocida por su incidencia en la protección y la promoción de los derechos humanos, la actuación institucional fundada en el respeto de la dignidad humana especialmente en los territorios más vulnerables"



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

En la actualidad y desde la implementación de la Ley 4013/10, la Dirección General de Objeción de Conciencia se ha abocado a la recepción de las solicitudes de declaración de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio a través de sus oficinas de atención ciudadana tanto de la capital del país así como del Departamento Central y de todas las Delegaciones del Interior del país del Señor Defensor del Pueblo.

Para lograr el alcance, se han establecido acciones que desemboquen en dar cumplimiento al proceso de realizar difusión, recepción y expedición de constancias de solicitud, las actividades realizadas fueron:

Atención ciudadana realizada en el interior del país:

- Visitas a los municipios para jornada de atención ciudadana:
 - Ayolas
 - Lambaré
 - San Ignacio
 - Nanawa
 - José Falcón
 - Carapeguá

- Visitas a comunidades para jornada de atención ciudadana:
 - Lima – San Pedro
 - Benjamín Aceval
 - Itá
 - Villa Hayes
 - Remansito

- Atención ciudadana a colonias menonitas:
 - Nueva Durango
 - Manitoba
 - Río Verde
 - Friesland
 - Sommerfel
 - Loma Plata
 - Filadelfia

- Visitas a Gobernaciones:
 - Misiones
 - Paraguari

- Atención ciudadana en asentamientos, territorio sociales:
 - Santa Rosa – Limpio
 - San Ramón – Remansito
 - San Isidro - Remansito
 - Nueva Esperanza – Ita
 - Isla Bogado – Luque
 - Sueño y Esperanza – Capiatá
 - Ara Poty – Lambaré
 - Ángel David - Villa Elisa

Abg. Sandra Brites
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo



Abg. Miguel Ángel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesitan"

- Promoción y difusión (Charlas):

- Universidad Nihon Gako
- Colegio Nacional de Luque
- Universidad del Norte
- Universidad Iberoamericana – Asunción

- SENATICS: Mesa de diálogo para elaboración de la sistematización del proceso de elaboración de solicitudes y expedición de constancias

- Mesa de debate con SERPAJ: Charla a jóvenes sobre el trabajo de la Defensoría del Pueblo como ente administrativo de la Ley 4013/10

- Actualmente se encuentra articulando acciones para establecimiento de Alianzas Estratégicas, con el fin de que los actores puedan prestar el servicio en beneficio a la población civil. Con diferentes entidades, tales como:

- Gobernación del Departamento de Paraguari
- Municipalidad de Ayolas
- Municipalidad de San Ignacio
- Municipalidad de Lambaré
- Universidad Nacional de Asunción – Dirección de Extensión Universitaria
- OPACI – Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal
- Consejo de Gobernadores
- Club de Escuela Solidaria



Abg. Sandra Buiton
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo



Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

ANEXO II

➤ Recursos Humanos

Se deben presentar datos de Recursos Humanos Activos (Nombrados y Contratados), discriminados por sexo, según el siguiente detalle:

Recursos Humanos					
Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Numerador	Denominador	%	Avance en %
Porcentaje de Profesionales de la Entidad en relación al Total de Recursos Humanos	$(\text{Número de profesionales} / \text{Total de recursos humanos}) * 100$	102	150	100	68,0
Porcentaje de Personal Femenino que trabaja en la Entidad en relación al Total de Recursos Humanos.	$(\text{Número total de personal femenino} / \text{Total de recursos humanos}) * 100$	119	150	100	79,3
Porcentaje de Personal Femenino Capacitado en Relación al Total de Recursos Humanos	$(\text{Número total de personal femenino capacitado} / \text{Total de recursos humanos}) * 100$	75	150	100	50,0
Porcentaje de Personal Femenino en Cargos Gerenciales en Relación al Total de Recursos Humanos	$(\text{Número total de personal femenino que ocupa cargo gerencial} / \text{Total de recursos humanos}) * 100$	70	150	100	46,7

Datos proveídos por la Dirección de Gestión de Talento Humano.


Abg. Sandra Brites
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesitan"

ANEXO III

➤ Informaciones de Género

Recursos Humanos y Financieros destinados a actividades relacionadas a Género.			
Cantidad de Funcionarios/as	En Guaraníes		
	Total Ejecutado por la Entidad (a)	*Ejecución destinada a Género (b)	% Participación del gasto en género con respecto al total Ejecutado por la Entidad $c = b/a * 100$
1	14.168.752.710	44.525.000	0,3
Breve descripción de las acciones realizadas relacionadas a Género			
Charla sobre violencia realizada en el colegio República Argentina en fecha 15 de marzo con un alcance de 30 alumnos, Charla realizada en la Secretaría de Defensa al Consumidor realizando la presentación del Protocolo de Acción Interinstitucional para los casos de muerte, tentativa de muerte y violencia de alto riesgo realizada por su pareja, ex pareja o quien pretenda serlo, realizado en fecha 17 de mayo con un alcance de 15 personas, Charla con representantes de la Asociación de Familiares con Cáncer de Mamas debatiendo sobre la importancia de la detección precoz y la prevención en los casos Cáncer de Mamas, con un alcance de 20 personas.			


Abg. Sandra Britex
Dir. Gral. de Anal. e Inf.
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo



DEFENSORIA
DEL
PUEBLO



Misión Institucional "Hemos asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionándoles servicios de calidad especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, trasladándonos a los lugares donde nos necesiten"

Contactos:

Lic. Idilia Ecurra, Directora General de Administración y Finanzas.

Cel: 0982 – 540 – 527.

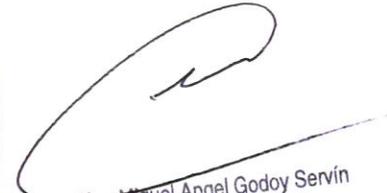
Abg. Sandra Brítez, Directora General de Análisis e Informes.

Correo Electrónico: informes@defensoriadelpueblo.gov.py

Cel: 0981 – 373 – 613.


Abg. Sandra Brítez
Dir. Gral. de Anal. e inf
Defensoría del Pueblo




Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo